

# Legislatura Extraordinaria

Sesión 30a. en Miercoles 3 de Enero de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

## SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Guzmán (don Eleodoro E.) se refiere al hecho de haberse omitido en el oficio con que el Senado comunicó a la Cámara de Diputados los acuerdos recaídos en el proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1945, el relativo a una indicación del señor Senador, aprobada por la Sala, en relación con la Partida "Puertos" del Ministerio de Hacienda, y estima inusitado que se someta a consulta previa la tramitación de un acuerdo de la Corporación o que lisa y llanamente no se comunique.

El señor Urrejola (Presidente) explica que con posterioridad al acuerdo a que se ha referido el señor Guzmán, se recibió en Secretaría un oficio en que por las razones que expresa el Gobierno manifestaba su opinión contraria a él y que la Secretaría estimó que esta circunstancia constituía un impedimento para dar curso al acuerdo en referencia, el cual debía contar con el asentimiento del Ejecutivo, en conformidad con las disposiciones legales y constitucionales en vigor.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.)

insiste en sus puntos de vista, agregando que si la Sala aceptó su indicación fué, precisamente, en atención a que no significaba mayor gasto y resguardando el respeto de una disposición legal de carácter permanente que ni el Ejecutivo ni nadie puede modificar sino cambiándose a los trámites constitucionales para dictar una nueva ley.

2. A indicación del señor Azócar, apoyada por los señores Walker y Lafertte, se retiran los proyectos que figuraban en el Fácil Despacho de la presente sesión.

3. A indicación del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto por el cual se aumenta en un cuarto por ciento, en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios la comisión que pagan las personas naturales o jurídicas que tramitan solicitudes de cambio ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior y destina también a financiar dicha Sociedad la contribución actualmente establecida

con otra finalidad, del exceso sobre el dos por ciento de intereses que correspondan a los bonos adquiridos por el Banco Central, mientras permanezcan en su cartera.

4. Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile, y se acuerda no insistir.
5. A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado en general, un proyecto por el cual se modifican los artículos 42 y 143 del Código del Trabajo, en el sentido de autorizar el descuento por planillas del importe de los Cursos por Correspondencia, que contraten los obreros y empleados. Queda pendiente para la sesión próxima la discusión particular.
6. A nombre del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda oficiar al señor Ministro del Trabajo insinuándole la conveniencia de que se adopten medidas para resolver la situación de cesantía que se crea a los obreros de las Oficinas Salitreras "Victoria" y "Alianza", con motivo de la paralización de las faenas en estos establecimientos, y la de los obreros y empleados de la Fábrica de Muebles de la firma José Brunner y Cía., de Traiguén, que fué destruída por un incendio.
7. El señor Jirón, se hace cargo de las observaciones que el señor Errázuriz, formuló en sesión de 26 de diciembre último, sobre el problema educacional. Le parece un grave error analizar un sistema u organización sin relacionarlo íntimamente con la realidad nacional. Afirma que la instrucción chilena tiene una tendencia humanística científica y acentúa la acción vocacional y económica.  
Si bien reconoce la necesidad de introducir importantes reformas en los programas de enseñanza pública, no puede menos que representar que, a su juicio, el señor Errázuriz, ha sido exagerado e injusto al extremar la nota de sus críticas a la acción docente del Estado en Chile, la cual es respetable y respetada en el Continente americano.
8. A petición del señor Maza, la Mesa queda de presentar en la sesión del Martes próximo un estado de los gastos que durante el año 1944 ha demandado la publicación de la versión extractada de las sesiones del Senado y de los discursos "in extenso" hecha por acuerdos de la Sala.
9. Quedan inscritos los señores Azócar y Guzmán (don Eleodoro E.) para usar de la palabra en la sesión del martes, y el señor Ortega en la del miércoles de la próxima semana.
10. El señor Martínez Montt se refiere a la escasez de cemento que especialmente se hace sentir en la zona afectada por el terremoto de 1939 y pide que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Economía y Comercio encareciéndole la necesidad de adoptar medidas para subsanar esta deficiencia.
11. A nombre del señor Videla, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual convocatoria del proyecto de que es autor el señor Cruchaga, sobre acuñación de monedas de plata.  
El señor Cruchaga solicita se agregue su nombre a este oficio.  
Se suspende la sesión.
12. A Segunda Hora, continúa la discusión particular del proyecto sobre inversión de fondos en un plan general de obras públicas.  
Usan de la palabra los señores Lafertte, Lira Infante, Azócar, Guzmán (don Eleodoro E.), Grove (don Marmaduke), Rivera y el señor Ministro

de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se levanta la sesión

**SUMARIO DE DOCUMENTOS:**

Se dió cuenta:

1.— De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir en la actual Convocatoria, el proyecto de ley que concede el ascenso a Teniente Coronel de Ejército, al Mayor don Enrique Gaete M.  
Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.— De seis oficios ministeriales.

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con los tres primeros contesta las peticiones formuladas por los Honorables señores Senadores que se indican a continuación sobre inclusión en la Convocatoria de los siguientes negocios:

1.º del señor Lira, sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar un empréstito;

2.º del señor Maza, sobre autorización a las Municipalidades de la Unión y Puerto Montt para contratar empréstitos; y

3.º de don Rudecindo Ortega, sobre autorización a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito.

Con el último contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Rivera, en relación con la necesidad de establecer servicio de aviones a Chillán;

Uno del señor Ministro de Obras Públicas en que contesta el Oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Grove, don Hugo, y Guzmán, don E. E., relativo al servicio de Agua Potable en la ciudad de Quilpué;

Uno del señor Ministro de Educación, en que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lira, Maza y Bórquez, referentes a la Escuela Granja de Frutillar.

3. — De un oficio del señor Contralor General de la República, en que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Walker, relacionadas con el servicio de su dependencia;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

4. — De dos informes:

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído

en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre concesión de gratificación al personal de la Administración Civil del Estado y aumento de las pensiones de jubilación que se indican;

Uno de las Comisiones de Relaciones y Hacienda unidas, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, relativo al convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas (UNRRA) y sobre el financiamiento que signifique a Chile la suscripción de este Convenio;

Quedan para tabla.

5.— De una moción de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Arturo y Corréa, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a las señoritas Manuela, Teresa y María Olivos Prado;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

6. — De una solicitud de la señora Teresa Urbina vda. de Jara, en que solicita devolución de antecedentes;

Se acordó acceder a lo solicitado.

7.— De un telegrama del Honorable Senador señor Humberto del Pino, por el cual se adhiere, en nombre del Partido Agrario, al homenaje que el Senado ha rendido a la memoria de don Darío Barrueto M.

Se mandó archivar.

**ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

Alessandri P, Arturo	Guevara, Guillermo
Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio	Lafertte, Elías
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos A.
Concha, L. Ambrosio	Martínez Montt, Julio
Correa, Ulises	Maza, José
Cruchaga, Miguel	Moller, Alberto
Cruz C., Ernesto	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Cruzat, Aníbal	Ossa C., Manuel
Domínguez, Eliodoro	Prieto C. Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Torres, Isauro
Grove, Hugo	Valenzuela, Oscar
Grove, Marmaduke	Walker L., Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando;

Prosecretario: González, D., Gonzalo.

Y los señores Ministros: de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

## ACTA APROBADA

## Oficios

**Sesión 28.ª especial, en 28 de Diciembre de 1944.**

**Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.**

Asistieron los señores: Alessandri P. Arturo, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Cruceaga, Cruz Concha, Errázuriz, Grove, Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro E., Guzmán Leonardo, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Lira, Martínez Montt, Opató, Ortega, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres y Walker; y los señores Ministros: de Hacienda, Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.ª especial, en 27 de Diciembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.ª especial, en 28 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se dió cuenta, en seguida, de los negocios que se indican a continuación:

## Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación de un convenio relativo al Tránsito de Pasajeros suscrito con el Uruguay, en la ciudad de Montevideo, el día 31 de agosto de 1943;

Con el segundo inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación de la Convención relativa al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, que fué abierto para la firma de las naciones americanas el 15 de enero de 1944 en las oficinas de la Unión Panamericana, y suscrita por Chile el día 13 de mayo del mismo año;

Con el tercero inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación de un Convenio con la República Oriental del Uruguay, sobre facilidades para Internación de Libros e Impresos;

Con el último somete a la aprobación del Senado un proyecto de acuerdo sobre aprobación de un Convenio relativo a revisión de Textos Escolares con la República Oriental del Uruguay;

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dos de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.º—Sobre abono de años de servicios a don Humberto Arellano Figueroa;

Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares, y

2.º—Sobre autorización a la Junta de Beneficencia de Ancud para expropiar un terreno perteneciente a la sucesión del señor Vicente Alvarado, que se destinará a la construcción del Hospital de esa localidad.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Tres del señor Ministro de Hacienda, en que contesta las observaciones formuladas por los señores Senadores, que a continuación se indican.

1.º—Del H. Senador don Alfonso Bórquez, relativas a un plan de colonización para la Provincia de Chiloé;

2.º—Del H. Senador señor Grove, don Marmaduke, sobre disposiciones que deberían contemplarse en el Reglamento de Sociedades Anónimas; y

3.º—De los III. Senadores señores Guzmán, Eleodoro E., y Jirón, relativas a la necesidad de que ese Ministerio arbitre alguna solución al problema creado al personal del Ministerio de Economía a quien se le exige la restitución de una gratificación pagada en el mes de octubre, y para que se busque una solución a la situación en que se encuentra el personal del ex Servicio del Lavaderos de Oro, que ha quedado cesante por haberse suprimido, a petición del Ministerio de Economía, la partida de \$ 900.000 consultada en los Presupuestos para el pago de dicho personal.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

### Proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos para 1945.

Continúa la discusión particular del rubro y se entra a considerar en primer término la partida relativa al Ministerio de Agricultura.

Después de algunas observaciones de los señores Azócar y Guzmán, don Eleodoro Enrique, se da tácitamente por aprobada

esta partida en los términos propuestos por la H. Cámara de Diputados.

Consideradas, en seguida, las Partidas relativas a los Ministerios de Tierras y Colonización, Trabajo, Salubridad, Asistencia y Previsión Social, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas en los términos propuestos por la H. Cámara de Diputados.

Consideradas, después, la Partida correspondiente al Ministerio de Economía y Comercio y después de algunas observaciones formuladas por el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, que dan lugar a un debate en el que participan los señores Presidente, Jirón, Walker y Grove, don Marmaduke, se da tácitamente por aprobada la Partida en los términos aprobados por la H. Cámara de Diputados.

Antes de iniciar el estudio de la única Partida restante del Presupuesto de Gastos, que es la relativa a la Subsecretaría de Marina, se entra a resolver acerca de las indicaciones formuladas en la sesión de la mañana de hoy, que quedaron para ser consideradas en la presente y, en primer término, la relativa a la Partida correspondiente al Ministerio de Guerra, formulada por el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, sobre aumento a un millón cincuenta y un mil ochocientos pesos del ítem 09 01 04 de Jornales, indicación que es brevemente debatida en un cambio de ideas en el que participan los señores Guzmán, don Leonardo, Guzmán, don Eleodoro Enrique, y Ministro de Hacienda, quien declara no poder aceptarla por razón de falta de financiamiento adecuado.

En estas condiciones se da por rechazada la indicación y por aprobado el presupuesto de esta Partida en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Consideradas las indicaciones pendientes de la sesión anterior relativas a la Partida del Ministerio de Educación Pública y, en primer término, la formulada por el señor Cruz Coke para elevar de 70.000 a 100.000 pesos la subvención consultada en el ítem 07 01 08, de la Página 11, relativa al Laboratorio de Química Fisiológica y Patológica de la Universidad de Chile, se da tácitamente por aprobada, después de al-

gunas observaciones de los señores Lira Infante y Ministro de Hacienda.

En discusión, en seguida, la indicación de los señores Ortega y Jirón para consultar una suma de 150.000 pesos con el objeto de elevar a la categoría de Escuela Técnica la Escuela Vocacional N.º 3 de Santiago, el señor Ortega la modifica en el sentido de que se conceda para este efecto la cantidad que quepa dentro del superávit que acusan los oficios en discusión de la H. Cámara de Diputados.

En estas condiciones el señor Ministro declara que acepta la indicación formulada, la que, en consecuencia, queda aprobada con la suma que resulte de la verificación de ese superávit.

En discusión la indicación de los señores Maza y Lira, para consultar en la Partida "Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación" una suma de 2 millones cuatrocientos mil pesos, que se deduciría del rubro de \$ 300.000.000 destinado a la construcción de obras públicas, y que se destinaría a las obras que en la misma indicación se detallan, usan de la palabra los señores Lafertte, Lira y Ministro de Hacienda, quien expresa su sentimiento por no poder aceptarla.

En estas condiciones se da por rechazada la indicación, quedando, en consecuencia, aprobada la Partida en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

Considera, en seguida, las indicaciones pendientes acerca de la Partida relativa al Ministerio de Hacienda, se pone primeramente en discusión la formulada por el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, para consignar bajo el rubro "Puertos" del renglón 06 05 01 de la página 57 del impreso la planta de empleados que figura en el Presupuesto de este año para dicha repartición, indicación que no importa gastos y que es aceptada por el señor Ministro de Hacienda.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada dicha indicación.

Considerada, en seguida, una indicación formulada acerca de esta Partida por los señores Guzmán, don Eleodoro Enrique, y Cruzat, para rechazar las enmiendas que la H. Cámara de Diputados, anuncia haber introducido en este presupuesto bajo los N.ºs 7, 8, 20 y 21 del oficio correspondiente N.º 281, el señor Ministro de Ha-

cienda, manifiesta que su aprobación importaría desfinanciar el presupuesto y lamenta, en consecuencia, no poder aceptarla.

En estas condiciones se da por rechazada la indicación y por aprobado el proyecto de presupuesto relativo a este Ministerio en la forma propuesta por la H. Cámara de Diputados y la indicación relativa a la planta de "Puertos" formulada por el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique.

Terminado el estudio de las partidas pendientes y a insinuación del señor Presidente, fundada en el hecho de tener que considerar la Sala algunas indicaciones formuladas con carácter confidencial acerca del Presupuesto de Marina, que es la única partida de gastos no considerada hasta ahora, procede la Sala a constituirse en sesión secreta para el estudio de esta partida, sesión en la que se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública se entra a considerar el artículo 2.º del proyecto de ley en estudio.

El H. Senador señor Guzmán, don Leonardo, después de formular diversas indicaciones acerca de esta disposición, termina por comentarlas diciendo:

"Remplazar el inciso 1.º de este artículo por el siguiente: "Los servicios públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, salvo que la Ley de Presupuestos consulte sumas destinadas específicamente a tales fines" y suprimir, además, el inciso 3.º.

Con motivo de esta indicación usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda y Ortega, quien hace presente la necesidad de consultar en todo caso la situación especial de los servicios que tienen por fin específico la información o la propaganda.

Siendo muy avanzada la hora el señor Presidente suspende la sesión quedando pendiente la discusión del artículo 2.º.

Se prosigue la discusión pendiente acerca del artículo 2.º del proyecto de ley del rubro alrededor de la indicación formulada por el señor Guzmán, don Leonardo, y la proposición hecha a su respecto por el señor Ortega.

Cerrado el debate, se acuerda dar por aprobado el artículo en la parte no observada como asimismo la indicación del señor Guzmán y la proposición del señor Ortega, quedando encargada la Mesa, en unión de este último señor Senador, de dar la redacción definitiva al artículo.

Los artículos 3.º a 7.º inclusivos, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El artículo 8.º se da también por aprobado tras un cambio de ideas en el que participan los señores Guzmán, don Eleodoro Enrique Guzmán, don Leonardo, y Ministro de Hacienda.

El artículo 9.º se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto cuyo texto es como sigue:

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1.º. — Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación, para el año 1945, según el siguiente detalle:

<b>Entradas</b> . . . . .	<b>\$ 4.749.037.800</b>
Grupo "A" Bienes Nacionales . . . . .	53.521.000
Grupo "B". Servicios Nacionales . . . . .	267.000.727
Grupo "C". Impuestos directos e indirectos . . . . .	3.426.511.296
Grupo "D". Entradas varias . . . . .	1.002.004.777
<b>Gastos</b> . . . . .	<b>4.749.036.895</b>
Presidencia de la República . . . . .	3.844.180
Congreso Nacional . . . . .	27.528.629
Servicios Independientes . . . . .	11.594.390
Ministerio del Interior . . . . .	731.520.442
Ministerio de Relaciones Exteriores:	
en moneda corriente . . . . .	\$ 5.870.800;
en oro \$ 8.965.724 a \$ 4 m/c. por \$ oro . . . . .	\$ 35.862.896
Ministerio de Hacienda . . . . .	41.733.696
Ministerio de Educación Pública . . . . .	688.493.658
Ministerio de Justicia . . . . .	776.350.171
	137.759.478

<b>Ministerio de Defensa Nacional:</b>	
Subsecretaría de Guerra	690.048.093
Subsecretaría de Marina	439.042.166
Subsecretaría de Aviación	126.018.971
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación . . . . .	507.451.572
Ministerio de Agricultura	34.847.440
Ministerio de Tierras y Colonización . . . . .	17.873.896
Ministerio del Trabajo . . . . .	81.936.267
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social . . . . .	398.939.690
Ministerio de Economía y Comercio . . . . .	34.054.566

Artículo 2.o Los Servicios Públicos, excepto los que sirvan específicamente propósitos de información o propaganda, no podrán efectuar gastos en impresiones o suscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos concede expresamente para tales fines.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o de cualquiera otro.

Artículo 3.o Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos, que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 4.o Las Reparticiones Públicas sólo podrán pagar honorarios por servicios técnicos que no pueda realizar su propio personal, por medio de Decreto Supremo dictado en cada caso y refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 5.o Sólo podrán darse órdenes de pasajes y fletes para los Ferrocarriles del Estado y para Empresas privadas, hasta la concurrencia de los fondos de que disponga la respectiva Repartición en las letras f-1) y f-2 del ítem 04) "Gastos variables" de sus presupuestos.

Artículo 6.o Las sumas consultadas en la letra r) "Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas", no podrán ser disminuídas mediante traspasos. Los Servicios radicados en Santiago, deberán poner a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, las cantidades consul-

tadas para el pago de electricidad y gas en la provincia.

Artículo 7.o No podrá autorizarse la instalación y uso de teléfonos con cargo a fondos fiscales en los domicilios particulares de los funcionarios públicos, con excepción de los servicios de Gobierno Interior, de Carabineros, de Investigaciones, de Juzgados del Crimen y de los dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 8.o No se podrán aumentar las plantas de empleados de la Administración Pública fijadas de acuerdo con la Ley No. 7,200, contratando personal con cargo a la letra d) "Jornales", para servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los jefes que contravengan esta prohibición, responderán civilmente del gasto indebido, y la Contraloría General hará efectiva administrativamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la separación del jefe infractor.

Artículo 9.o Del producto del impuesto extraordinario creado en el artículo 1.o de la Ley N.o 7,160, de 20 de enero de 1942, se enterará en 1945, en arcas fiscales, la cantidad de \$ 300.000.000, como nuevo recurso presupuestario para financiar la construcción de obras incluidas en la Ley N.o 7,434, de 15 de Julio de 1943.

Antes de levantarse la sesión, el Honorable Senador señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, formula indicación para que se transcriba al señor Ministro de Defensa Nacional el texto íntegro del debate habido en la parte secreta de esta sesión, acerca del presupuesto de gastos del Ministerio de Marina, debiendo expresarse en el oficio correspondiente, que en sentir de la Corporación, la Ley 7.144 no tiene el carácter de reservada que dicho Ministerio le atribuye en oficio enviado a la Comisión Mixta de Presupuesto.

Con asentimiento unánime de la Sala, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Senador.

Se levanta la sesión.

**CUENTA DE LA PRESENTE SESION**

Se dió cuenta:

**1.o.—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:**

Santiago, 3 de enero de 1944. — Tengo el

honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede el ascenso a Teniente Coronel de Ejército al Edecán del Honorable Senado, Mayor don Enrique Gaete Mac-Kay.

Saluda a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

## 2.o.—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 1,097, de 28 del actual, en el que V. E. se sirve reiterar la petición formulada por el Honorable Senador don Alejo Lira Infante en el sentido de que se incluyan en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional los proyectos de leyes que autorizan a las Municipalidades de Puerto Varas y Puerto Montt para contratar empréstitos.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que con oficio N.o 8,079, de 22 del mes en curso, este Departamento de Estado puso en conocimiento del Honorable Comité Económico de Ministros la petición de vuestra referencia. Tan pronto haya una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 1,093, de 28 del actual, en el que V. E. se sirve reiterar a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don José Maza Fernández, en el sentido de que se incluya en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, los proyectos de leyes que autorizan a las Municipalidades de La Unión y Puerto Montt, para contratar empréstitos.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que por oficios N.os 7,218, de 22 noviembre pasado, y 8,078, de 22 de diciembre en curso, este Departamento de Estado puso en conocimiento del Honorable Comité Económico de Ministros la petición de vuestra referencia. Con esta misma fecha la ha reiterado. Tan pronto haya una re-

solución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 1,096, de 28 del actual, en el que V. E. se sirve reiterar a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega en el sentido de que se incluya en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Freire, para contratar un empréstito.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que por oficio N.o 7,211, de 22 de noviembre pasado, este Departamento de Estado puso en conocimiento del Honorable Comité Económico de Ministros, la petición de vuestra referencia. Con esta misma fecha ha sido reiterada. Tan pronto haya una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 1,094, de 28 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Gustavo Rivera en el sentido de que, a la brevedad posible, se adopten medidas a objeto de que se detengan obligadamente en Chillán los aviones que van y vienen del Sur.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, en atención a que la materia de que trata es de la competencia de ese Departamento de Estado.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — En respuesta al oficio de V. E. N.o 971, de 30 de noviembre último, relacionado con la necesidad de enviar a Quilpué un funcionario para que estudie el problema del abastecimiento de agua potable en la parte alta de dicha ciudad, manifiesto a V. E. que se ha designado a un Ingeniero del Departamento de Hidráulica, de la Direc-



ción General de Obras Públicas, para que proponga una solución a este problema.

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

Santiago, 2 de enero de 1945.— En atención al oficio N.º 1,016, de 7 del presente, por el cual ese Honorable Senado reitera una nota anterior relacionada con la conveniencia que existe en destinar a Escuela Granja u otro fin semejante, los terrenos ubicados en Frutillar y en los cuales funcionaba la Estación de Radiotelegrafía de la Armada, puedo decir a Su Señoría que en este Ministerio no se ha recibido tal oficio.

En todo caso, este Ministerio, anticipándose a los anhelos de los Honorables Senadores señores Alejo Lira I., José Maza F. y Alfonso Bórquez P., que formulan la petición en referencia, ha solicitado del Ministro de Agricultura y Tierras, quiera destinar a Educación, para la instalación de una Escuela-Granja, las construcciones y terrenos de Frutillar mencionados, que se prestarían muy bien para dicho objeto.

Seguramente el anhelo de los Honorables Senadores se lograría más fácilmente si tuvieran a bien reforzar ante el señor Ministro de Agricultura y Tierras, la petición formulada por este Ministerio.

Saluda atentamente a S. S.— **Enrique Marshall.**

### 3.o — Del siguiente oficio del Contralor General de la República:

Santiago, 30 de diciembre de 1944. — En el Acta de la sesión del H. Senado, publicada en "El Mercurio" del 29 de diciembre en curso, el H. Senador señor Walker, al discutirse lo relacionado con la gratificación al Ministerio de Economía y Comercio, se sirvió manifestar que había un doble cargo que formular: contra el Ministro que otorgó la gratificación y contra la Contraloría General de la República, que cursó el Decreto correspondiente.

Sobre el particular, me permito manifestar a US. que la Contraloría General, no ha tramitado ningún decreto de esta naturaleza, y por el contrario, este pago fué reparado por esta repartición, en su debida oportunidad.

El Contralor suscrito, lamenta que el

H. Senador señor Walker, haya sido mal informado sobre esta materia.

Dios guarde a US. — **Agustín Vigorena.**

### 4.o De los siguientes informes de Comisiones:

**De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que concede una gratificación de 5% al personal de la Administración Civil Fiscal.**

Honorable Senado:

En Mensaje de fecha 17 de diciembre próximo pasado, S. E. el Presidente de la República somete a la aprobación del Congreso Nacional, un proyecto de ley que concede a los empleados de las plantas permanente y suplementaria y al personal a contrata de la Administración Civil Fiscal, incluida la Universidad de Chile, que se encontraron en servicio el 31 de diciembre de 1944, una gratificación de un 5 o/o del sueldo base, que percibió durante ese mismo año.

El monto de la gratificación no podrá ser inferior a la suma de \$ 1,000 y para calcular el porcentaje que corresponda a cada empleado, se entenderá por sueldo base el asignado al grado o al cargo respectivo.

El proyecto establece, además, un aumento de las pensiones de jubilación inferiores a \$ 15,000 del personal de la Administración Civil Fiscal, que haya dejado de prestar servicios, con anterioridad al 1.º de enero de 1941.

El aumento se llevará a efecto de acuerdo con la siguiente escala:

1.º Las pensiones hasta \$ 3,000 anuales se fijarán en \$ 6,000 como mínimo:

2.º Las pensiones superiores a \$ 3,000 aumentarán en la proporción que pasa a indicar:

- a) Sobre la parte de pensión que no exceda de \$ 3,000, un 100%;
- b) Sobre la parte que exceda de \$ 3,000 y que no pase de \$ 6,000, un 30%, y
- c) Sobre la parte que exceda de \$ 6,000 y que no pase de \$ 9,000, un 20%.

Según el artículo 4.º, no tendrán derecho a este aumento los jubilados cuyas pensiones hayan sido aumentadas en virtud de leyes generales o especiales, con anterioridad al 1.º de enero de 1939; los que las hubieren obtenido por gracia, y los funcionarios eclesiásticos a quienes, de acuerdo con el Decreto Ley 586, les fue-

ron otorgadas pensiones por el hecho de que, antes de separarse la Iglesia del Estado, percibían rentas fiscales con cargo al Presupuestó del Culto.

El gasto que demandará esta gratifica-

ción alcanza a la suma de \$ 47.000.000 aproximadamente.

El aumento de las pensiones asciende a \$ 2.921.892.43 anuales, de acuerdo con los antecedentes que pasan a indicarse:

Clasificación de Pensiones	Número de Pensionados	Costo actual	Aumento medio Presupuesto	Importe total del aumento
De \$ 3,000 e Inferiores	244	442.007 .57	(pensión mínima)	1.021.992.43
Entre \$ 3,001 y \$ 6,000	224	984.611 .93	3.450	772.800
Entre \$ 6,001 y \$ 9,000	128	947.462 .91	4.200	537.600
Entre \$ 9,001 y \$ 10,500	60	569.282 .63	4.500	270.000
Entre \$ 10,501 y \$ 15,000	142	1.714.764 .83	2.300	319.500
	798	4.658.129 .92		2.921.892.43

Para financiar el proyecto, se destinará la suma de doce millones de pesos, deduciéndola de las cuentas de depósito F-48, F-105 y F-106.

El saldo se imputará a la mayor entrada del impuesto a la transferencia de bienes raíces.

Las cuentas referidas son aquellas en que se contabilizan los fondos llamados "de estímulos", que tienen su origen en la Ley N.º 5,334, y que provienen del descuento de 1% sobre todas las contribuciones recaudadas por el Fisco.

Las razones en que se funda el proyecto tienen su origen en el alza considerable que ha experimentado el costo de la vida, que hace insuficientes los sueldos de los empleados públicos para atender a sus necesidades más premiosas.

El preámbulo del Mensaje en estudio anota el hecho de que el Gobierno ha venido preocupándose de las disposiciones de la ley N.º 7,747, en cuanto determinen el ordenamiento de la Administración Pública por medio del Estatuto Administrativo, pero agrega que la aplicación de ese Cuerpo de Leyes, que debe ser cuidadosamente revisado, demandará todavía algún tiempo más antes de llevarse a la práctica.

Para salvar, siquiera en una pequeña parte, la situación de los empleados públicos y mientras se mejoran sus rentas en forma definitiva, el Gobierno somete a la

aprobación del Congreso el proyecto en informe.

Vuestra Comisión de Hacienda no puede dejar de reconocer el hecho, indiscutible, de que el monto de los sueldos de una gran parte de los servidores del Estado es insuficiente para atender a sus gastos más indispensables de vida, y por eso considera de absoluta urgencia que el Gobierno haga uso, cuanto antes, de los medios legales de que dispone para obtener una rebaja efectiva del costo considerable a que han llegado los artículos de primera necesidad.

La gratificación que hoy se propone y los aumentos de sueldos, ya anunciados por el Ejecutivo, serán absolutamente inútiles si el poder adquisitivo de nuestra moneda es cada día más escaso.

Dentro del concepto de una buena política económica, resulta contraproducente aumentar el poder de compra de nuestro mercado, incrementando el volumen del circulante por medio de alzas de sueldos o gratificaciones si, paralelamente, no se aumenta también el poder vendedor, logrando un mayor y efectivo rendimiento de nuestra producción nacional.

Por otra parte, no se concilia con los principios de la economía dirigida, que han adoptado casi todos los países del mundo para sortear las inevitables consecuencias de la guerra, el hecho de que el

Gobierno contemple impasible la especulación de los intermediarios y proveedores, cuando tiene en sus manos los medios legales para evitarla o, al menos, para amortiguar sus consecuencias.

Es absurdo que Chile, que no participa del conflicto internacional, que no ha sufrido en los últimos años catástrofe alguna, sea, según lo acusan las estadísticas, el segundo país de América en donde más alto ha llegado el costo de la vida.

La Comisión deja constancia de estos hechos porque sólo acepta el proyecto en informe con el objeto de no defraudar las expectativas que en esta gratificación han fundado los empleados públicos, pero cree, al mismo tiempo, que el beneficio que van a recibir será insignificante ante los compromisos que deben satisfacer.

Durante la discusión del proyecto se formularon diversas indicaciones por los Honorables Senadores y con el objeto que pasan a indicarse:

De los señores Torres, Guzmán, Azócar, Jirón, Durán y Alessandri Rodríguez: para elevar a 10 o/o el monto de la gratificación que corresponde a los empleados de los servicios de Correos y Telégrafos y de Gendarmería de Prisiones. Este aumento significa un mayor gasto de \$ 8.000.000.

El personal nombrado tiene sueldos muy escasos y, generalmente, se ve en la necesidad de trabajar los días festivos para atender a sus obligaciones.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente que aceptaba esta indicación, pero siempre que el aumento correspondiere a los empleados de dichas reparticiones públicas que hayan trabajado, ordinariamente, los días feriados.

Como de acuerdo con la última reforma constitucional toda iniciativa de gastos corresponde al Presidente de la República, la Comisión aceptó el criterio propuesto por el señor Ministro, corrigiéndose el texto del artículo 1.º en la forma que se indica en la parte dispositiva del presente informe.

Respecto de la idea general de este mismo artículo de conceder una gratificación a los empleados públicos, la Comisión cree necesario dejar constancia que este beneficio se concede con relación a los sueldos que hayan percibido los empleados, o sea, que para computar el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos se tomará en cuenta el tiempo servido. Este mismo

criterio deberá aplicarse al aumento de pensiones que determina el artículo 3.º.

Los Honorables Senadores señores Azócar, Torres, Jirón, Durán y Guzmán, don Eleodoro Enrique, formularon indicación para hacer extensiva la gratificación a los empleados de las instituciones semifiscales, facultando al efecto a los respectivos Consejos de esas entidades a fin de que concedan ese beneficio a su personal.

El señor Ministro de Hacienda dejó constancia de que no aceptaba este aumento porque la mayor parte de las instituciones semifiscales tienen asignados sueldos altos a sus empleados; y porque esta medida vendría a acentuar, aún más, el proceso de inflación que tan graves perjuicios está produciendo en nuestra economía nacional.

El H. señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, manifestó que el mal anotado por el señor Ministro de Hacienda derivaba, principalmente, del hecho de que el Gobierno no había tomado las medidas necesarias para combatir la inflación, teniendo los medios constitucionales y legales para hacerlo. Agregó el señor Senador que, precisamente, la inacción del Ejecutivo en esta materia era lo que obligaba a dictar leyes como la actual, desde el momento en que el escaso valor de nuestra moneda impedía a los empleados públicos atender a sus necesidades con los sueldos que actualmente tienen asignados.

El H. señor Azócar abundó en los mismos conceptos emitidos por el señor Guzmán.

Como resultado de la negativa del señor Ministro de Hacienda para aceptar la indicación en referencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política, la Comisión no pudo hacer suya la idea de hacer extensiva la gratificación a los empleados de las instituciones semifiscales.

Por no contar, tampoco, con la aceptación del señor Ministro de Hacienda, la Comisión tuvo que prescindir de la idea del señor Ministro de Educación Pública, para hacer extensiva la gratificación al personal a contrata, que se paga con fondos propios y al personal a jornal de los servicios dependientes de ese Ministerio.

A continuación, los señores Torres y Guzmán, solicitaron que se corrigiera el texto del artículo 3.º que aumenta las pensiones de jubilación, en el sentido de conceder ese beneficio a los empleados

que hayan dejado de prestar servicios con anterioridad al 1.º de enero de 1942 y no solamente a los que se retiraron el 1.º de enero de 1941, como establece el Mensaje del Ejecutivo.

A juicio de los Honorables Senadores, no existe razón alguna para excluir a estos últimos, que tienen el mismo derecho que los otros para gozar del aumento de que se trata.

El señor Ministro de Hacienda aceptó esta indicación que fué aprobada por la Comisión.

Por último, el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, hizo presente que a los empleados de los servicios de Hacienda se les había excluido, sin causa justificada alguna, de la gratificación del 10 o/o de sus sueldos, que otorgó la ley N.º 7,753 al personal de la Administración Pública, por los servicios prestados durante el año 1943.

A juicio del señor Senador para salvar esa injusticia es necesario establecer en este proyecto una disposición aclaratoria de la referida Ley N.º 7,753 y formuló indicación en tal sentido.

El señor Ministro de Hacienda, expresó a la Comisión que no podía aceptar la idea propuesta por el señor Guzmán, porque ella significaba un mayor gasto sobre la suma consultada en el proyecto y porque, además sería dar efecto retroactivo a una ley cuyas finalidades ya fueron cumplidas. A juicio del señor Ministro, lo procedente en este caso era acusar constitucionalmente al Ministro de Hacienda de aquél entonces, si no cumplió, como debía, los preceptos de la ley que ahora se trata de interpretar.

La Comisión considera que no puede considerarse incluido dentro del precepto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado que limita la iniciativa en materia de gastos, la indicación del señor Guzmán, porque ella sólo tiene por objeto procurar que se dé cumplimiento a una ley que se dictó por el Congreso debidamente financiada y que por circunstancias, que no es del caso examinar, dejó de cumplirse con gran perjuicio, para los empleados de que se trata.

Por estas consideraciones, la Comisión le prestó su asentimiento a la idea del señor Guzmán.

Por último, la Comisión rechazó una indicación del señor Martínez, don Carlos Alberto, para incluir en los beneficios de este proyecto a los empleados a planilla, afectos

a la ley 6,606, que hacen sus imposiciones en la Caja de Previsión de EE. PP. y P.

La Comisión tuvo que adoptar este criterio en vista de que la idea del señor Martínez fué rechazada por el señor Ministro de Hacienda, en vista de que ese personal está clasificado como obreros y no como empleados.

A indicación del señor Alessandri Palma, la Comisión acordó dejar constancia que la gratificación que se trata de conceder beneficia también a los empleados de aquellas oficinas que, como la Dirección de Pavimentación, u otras que se encuentren en el mismo caso, pagan a su personal con fondos propios.

No se creyó necesario dejar constancia de esta idea en el texto de la ley porque según el criterio de la Comisión, corroborado por el señor Ministro de Hacienda y por el Jefe de la Oficina de Presupuestos, no cabe duda alguna acerca de esta materia.

Estos son los acuerdos de vuestra Comisión de Hacienda, acerca del proyecto en informe, cuya aprobación recomienda el Honorable Senado, con las salvedades que se han expresado y que pueden considerarse en los términos siguientes:

#### Artículo 1.º

Agrégase como punto seguido al inciso primero la siguiente frase: "Este porcentaje será del 10 o/o para aquellos empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de Gendarmería de Prisiones, que hayan trabajado, ordinariamente, los días feriados".

#### Artículo 3.º

En el inciso primero se reemplaza la frase: "1.º de Enero de 1941" por "1.º de Enero de 1942".

A continuación del artículo 4.º agrégase el siguiente artículo nuevo que pasa a ser:

"Artículo 5.º.—Se declara que para los efectos del inciso segundo del artículo 1.º de la ley N.º 7,753, han debido considerarse como gratificaciones solamente las autorizadas en tal carácter por leyes especiales y con esta expresa designación".

#### Artículos 5.º y 6.º

Pasan a ser 6.º y 7.º, respectivamente, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 2 de enero de 1945.—Gmo. Azócar.— Isauro Torres.— E. E. Guzmán.— Eduardo Salas P., Secretario.

**De la Comisión de Relaciones Exteriores y Hacienda unidas recaídos en los Mensajes sobre la UNRRA**

Honorable Senado:

La Sala en sesión de fecha 26 del actual, acordó enviar a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Hacienda, a fin de que los considere en conjunto, los Mensajes del Gobierno, relativos al Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA) y al financiamiento de los gastos que significue a Chile la subscripción de este Convenio.

Vuestras Comisiones Unidas no han podido, sin embargo cumplir su cometido y el propósito del Honorable Senado de considerar en conjunto estos Mensajes, por que uno de ellos, el que se refiere al financiamiento de la contribución de Chile a la Administración de las Naciones Unidas y que es, precisamente, el que considera los compromisos que al Gobierno de Chile habrá de significar el Convenio mismo, legisla sobre contribuciones y, en consecuencia, en conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado no ha podido tener principio en el Senado y debe tenerlo en la Honorable Cámara de Diputados.

En esta situación y considerando que ambos Mensajes por su naturaleza e íntima vinculación deben ser, como lo desea el Honorable Senado, estudiados en conjunto y que la urgencia acordada para cada uno de ellos, está próxima a vencer, vuestras Comisiones de Relaciones Exteriores y Hacienda, unidas, se permiten recomendaros adopteis el acuerdo de solicitar del Gobierno el retiro de estos Mensajes y su envío a la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de las Comisiones, a 28 de Diciembre de 1944. — E. E. Guzmán. — Gmo. Azócar. Miguel Cruchaga T. — Joaquín Prieto Concha. — Eliodoro Domínguez. — Luis A. Concha. — E. Ortúzar E., Secretario.

**5.º De la siguiente Moción:**

Honorable Senado:

El 20 de junio de 1904, falleció en Santiago el Ministro de la Ilma. Corte de Apelaciones de la misma ciudad, don Carlos Olivos Bustamante.

El señor Olivos Bustamante había desempeñado por espacio de 21 años diversos cargos en la Magistratura, con excepcional competencia y honorabilidad.

Empezó su carrera en 1879 como ayudante del reputado juriscónsul y hombre público don Jovino Novoa. El 30 de Enero de 1883 entró a desempeñar el cargo de Juez suplente de Quillota, de donde fué promovido en el 24 de marzo del año siguiente, al de Juez Letrado de Talca. El 10 de Junio de 1886 fué designado Promotor Fiscal del departamento de La Laja y el 7 de enero de 1892, Juez Letrado en lo Civil, del departamento de Santiago, cargo que sirvió hasta el 10 de Enero de 1899, en que fué nombrado Ministro de la Ilma. Corte de Apelaciones de esta capital.

Hemos dicho que el señor Olivos Bustamante, fué un magistrado en quien se reunieron excepcionales virtudes. En efecto, unía a su versación jurídica condiciones de caballerosidad poco comunes y un alto concepto sobre los deberes del magistrado. Todos los círculos así lo reconocieron en la época de su fallecimiento y sus funerales constituyeron un homenaje que pocas veces se rinde en ocasiones semejantes.

El señor Olivos Bustamante falleció dejando una familia numerosa, que en ese momento la formaban hijos de muy corta edad. Editorialmente se ocupó del caso uno de los diarios de esta capital, en los siguientes términos que reflejaban fielmente la impresión del momento:

“La escasa renta de que goza la magistratura no le alcanzó para dejar un pan a su familia. Con la muerte del señor Olivos quedan en la pobreza una viuda y nueve hijos. Es éste un doloroso ejemplo de la suerte deparada en Chile a los que siguen las carreras públicas. El esfuerzo que en ellas se gasta, aunque comprenda toda una vida, no es bastante para crear una situación holgada. En el trabajo libre cualquier esfuerzo es menos penoso y mejor remunerado”.

Corrían los tiempos mejores de Chile.

que el servicio público constituía un verdadero sacerdocio.

Han transcurrido desde entonces cuarenta años. La familia del señor Olivos Bustamante que recibió \$ 10,000, como única ayuda del Estado para salvar de inmediato su precaria suerte, hizo luego frente a la vida en diversas formas y respondió con su conducta a la herencia de honor que le fué legada. Aparte de otros miembros, hoy día quedan de esa familia tres hijas solteras, que ganan el sustento diario con gran dificultad.

Mientras les acompañó la salud, nada esperaron. Desgraciadamente esa situación se ha modificado.

En mérito de las consideraciones expuestas, pensamos obra de justicia otorgarles una pensión de gracia, y, al efecto, proponemos a vuestra aprobación el siguiente

#### Proyecto de Ley:

**“Artículo único.**— Concédese, por gracia, a las señoritas Manuela, Teresa y María Olivos Prado, una pensión de 3,000 pesos mensuales de que gozarán con derecho de acrecer.

El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, .. de Diciembre de 1944. —  
**Arturo Alessandri. — Ulises Correa.**

6.º De una solicitud de la señora Teresa Urbina viuda de Jara, en que pide devolución de antecedentes.

7.º De un telegrama del H. Senador señor Humberto del Pino, por el cual se adhiere, a nombre del Partido Agrario, al homenaje que el Senado ha rendido a la memoria de don Darío Barrueto M.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 17 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.a, en 28 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 29.a, en 2 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### ACUERDO TOMADO DURANTE LA DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS DE 1945, Y QUE SE OMITIO TRANSCRIBIRLO EN EL OFICIO DE COMUNICACION A LA CAMARA

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia de la H. Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Deseo saber si está a mano el acta de la sesión del jueves 28 de diciembre último.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, H. Senador.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Quiero saber si se consigna en esa acta el acuerdo que tomó el H. Senado en relación con el Presupuesto del Ministerio de Hacienda en la parte que se refiere a Puertos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si su Señoría lo solicita, puede dársele lectura a esa parte del acta.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Sí, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El Presupuesto del Ministerio de Hacienda, H. Senador, se discutió en las dos sesiones que se celebraron el día 28 de diciembre último. El acta de la primera sesión dice en la parte correspondiente:

“Se pone en seguida en discusión la Partida relacionada con el Ministerio de Hacienda.

Previa lectura del oficio de la H. Cámara de Diputados, recaído en esta Partida, usan de la palabra los señores Prieto, Guzmán (don Eleodoro E.), Rodríguez, Ortega y Amunátegui, culminando la discusión con el acuerdo de aplazar la resolución sobre esta Partida hasta la sesión de la tarde de hoy, a la que se invitaría especialmente al señor Ministro de Hacienda”.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — A mí sólo me interesa que se dé lectura a la parte que se relaciona con Puertos.

El señor **Secretario**. — El acta de la sesión siguiente dice, con respecto a la parte del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que interesa a Su Señoría:

“Consideradas, en seguida, las indicaciones pendientes acerca de la Partida relativa al Ministerio de Hacienda, se pone primeramente en discusión la formulada por el señor **Guzmán** (don Eleodoro E.), para consignar bajo el rubro “Puertos” del renglón 06|05|01 de la página 57 del impreso la planta de empleados que figura en el Presupuesto de este año para dicha repartición, indicación que no importa gastos y que es aceptada por el señor Ministro de Hacienda.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada dicha indicación”.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé con que razón ni con qué autoridad se ha transcrito a la H. Cámara de Diputados en distinta forma el acuerdo del H. Senado. El H. Senado, como se ha oído por la lectura de la parte pertinente del acta, aprobó una indicación que formulé para que se mantuviera en el Presupuesto del año 1945 la planta de empleados que figura en el Presupuesto del año 1944 en el rubro “Puertos” del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, no se cumplió este acuerdo del H. Senado, pues no se transcribió a la H. Cámara de Diputados.

Advierto, señor Presidente, que la planta que figuraba en el proyecto de Presupuesto para el año 1945 era totalmente ilegal y no tenía razón alguna de ser, por cuanto no ha habido ninguna ley de carácter permanente que modifique esa planta de empleados.

De modo, señor Presidente, que espero una explicación de la Mesa en esta circunstancia, puesto que no ha cumplido un acuerdo preciso del H. Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — A propósito de las observaciones que acaba de formular el H. Senador, señor Eleodoro Enrique Guzmán, debo hacer presente a Su Señoría, que al discutirse, en una sesión pasada, el proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1945, el H. señor Senador formuló las siguientes indicaciones:

En el ítem 06|05|01, “Ministerio de Ha-

cienda”, bajo el rubro “Puertos”, consignar el mismo detalle que, bajo igual rubro, se contiene en el Presupuesto para el año 1944.

En el ítem 10|01|01, “Subsecretaría de Marina”, consultar en el ítem “Sueldos Fijos”, de esta Subsecretaría, los sueldos que corresponden en conformidad a la ley 6.915, acumulando dentro de él lo que viene consultado separadamente, una parte en “Sueldos Fijos”, y la otra en “Sobresueldos Fijos”; y cargando la diferencia al ítem de “Sobresueldos Fijos”, que se reduciría en la cantidad correspondiente.

En el ítem 11|01|01, “Subsecretaría de Aviación”, hacer igual enmienda que la propuesta en la Partida anterior.

El H. Senado aprobó estas indicaciones del H. Senador señor Guzmán, y aprobó además algunas enmiendas en los “Gastos Variables” de otras partidas del Presupuesto.

La Secretaría procedió de inmediato a redactar los oficios correspondientes, y remitió al Gobierno, por intermedio de la Oficina del Presupuesto, copias de aquellos que se referían a las Partidas en que habían incidido modificaciones.

Antes de que pudieran tramitarse estos oficios a la Honorable Cámara, se recibió en la Secretaría un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en el que, Su Excelencia, junto con expresar que aprueba las modificaciones acordadas por el Senado en los gastos variables de algunas Partidas, manifiesta que no acepta las enmiendas que importan modificación de las plantas permanentes de los Servicios, en consideración a que dichas modificaciones deben ser materia de una ley especial.

En esta situación, y supuesto el hecho de que las indicaciones del Honorable señor Senador importan rebajar el ítem de Sobresueldos, para aumentar en la misma medida el ítem de Sueldos Fijos de las Partidas mencionadas, indicación que, según la práctica invariablemente seguida por la Comisión Mixta de Presupuestos y por ambas ramas del Congreso Nacional en la tramitación de esta ley, se entienden aprobadas bajo la precisa condición de ser aceptadas por el Ejecutivo, so pena de no tramitarla como acuerdos válidos, condición fallida en este caso, la Secretaría no consignó, en definitiva, en los oficios los acuerdos no aceptados por el Presidente de la República.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)—  
¿Me permite, señor Presidente?

Eso no se refiere a la materia que yo he planteado. En este caso al que el señor Presidente ha aludido, puede haber alguna razón para obrar así; pero el que yo he tratado es el de que una planta no la pueden modificar ni el Ejecutivo ni el Legislativo y que eso sólo puede hacerse por medio de una ley tramitada según las disposiciones constitucionales; de modo que lo único que cabe en este caso es consignar en el Presupuesto de 1945 la planta que figuraba en la Ley de Presupuestos para el año 1944.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Concurra además la circunstancia de tratarse de indicaciones relativas a gastos fijos del Presupuesto, los que, de acuerdo con la Constitución, no pueden ser alterados...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Eso es lo que digo yo, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—... por la legislación relativa a los Presupuestos anuales. Esto es lo que ha querido significar el Ejecutivo al decir en su oficio que las materias a que se refieren las indicaciones del Honorable Senador deben ser objeto de una ley especial.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Perdóneme, señor Presidente. Vuelvo a repetir que se trata de lo siguiente: en el proyecto de Presupuestos para el año 1945 se hacía aparecer una planta que no corresponde a la que debe figurar, que es la misma del año 1944, porque ésta no ha sido modificada por ninguna ley tramitada en forma constitucional. De manera que ni el proyecto de Presupuestos, ni, por consiguiente, la ley respectiva, sobre todo después de haberse aprobado la indicación que formulé con el objeto de mantener la planta de 1944, pueden hacer figurar la planta que se estableció.

He reclamado de que ese acuerdo del Honorable Senado debió la Mesa transcribirlo; de modo que si no lo hizo, debe darnos las explicaciones correspondientes, sin necesidad de que nosotros tengamos que pedirselas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La Secretaría se ha ajustado estrictamente a las normas establecidas en la Constitución en el sentido de que los gastos fijos solamente pueden ser modificados en virtud de una ley especial o por iniciativa del Presidente de la República.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Eso es lo que estoy sosteniendo... Veo que no me he hecho entender todavía... Vuelvo a repetir que la planta que figura en el rubro "Puertos" en la Ley de Presupuestos para el año 1944, no ha sido modificada durante el curso del año 1944 por ninguna ley especial, y que por eso debe mantenerse en el Presupuesto de 1945. Esto es lo que he sostenido ya varias veces.

Es inútil que se busquen explicaciones para quitarme el convencimiento que tengo de que no se ha transcrito debidamente un acuerdo tomado por el Honorable Senado.

Esto debió haberse planteado al abrirse la sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Me hace presente el señor Secretario que en el día de ayer, que fué la primera sesión celebrada después de aquella en que Su Señoría hizo la indicación a que se está refiriendo, le dió las explicaciones del caso al H. Senador.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Debo rectificar al señor Secretario. El señor Secretario no me ha dado las explicaciones sino después de haber ido yo a Secretaría para aclarar esta situación. El no ha venido a darme la explicación. Yo me impuse por medio de la prensa de esta transgresión a un acuerdo del H. Senado, cometido por el señor Secretario, seguramente, sin conocimiento del señor Presidente. Y esto no se puede tolerar. No digo que no se pueda corregir un error; lo que encuentro inusitado es que se omita, lisa y llanamente, la transcripción de acuerdos tomados por la Corporación, o que haya que consultar si se transcriben o no esos acuerdos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En la Ley de Presupuestos se procede siempre con el criterio de que si el Ejecutivo acepta las modificaciones...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Voy a tener que volver a repetir—creo que por muchas veces más, antes que logre darme a entender—. Estoy diciendo que el acuerdo tomado por el H. Senado tiende sólo a mantener el imperio de una ley vigente; que la planta del año 1944 en el rubro "Puertos" es la que debe figurar en el año 1945, porque no ha habido ninguna ley que la modifique, y que, por lo tanto, la modificación de ella, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos, no es procedente.



El señor **Prieto**.— ¿Su Señoría dió alguna explicación en la Comisión Mixta?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— La di aquí. Formulé la indicación en la Comisión Mixta, y como no hubo respuesta del Ejecutivo, renové mi indicación aquí en la Sala.

El señor **Prieto**.— ¿Necesitaba acuerdo del Ejecutivo?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Yo creo que no.

El señor **Prieto**.— Porque, en realidad, estamos discutiendo respecto de una indicación que Su Señoría formuló, según parece...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No "parece", H. Senador; es así.

El señor **Prieto**.— ... y respecto de la cual se estaba esperando asentimiento del Ejecutivo en la Comisión Mixta y aquí mismo en el H. Senado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Se trata de un acuerdo del H. Senado.

El señor **Prieto**.— ¿La contestación del Ejecutivo fué contraria?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Es un acuerdo del H. Senado en la discusión de la Ley de Presupuestos.

El señor **Prieto**.— Le estaba haciendo esa pregunta —si había formulado la indicación en la Comisión Mixta—...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No viene al caso, H. colega. Yo he formulado esa indicación en el H. Senado, no obstante que la formulé igualmente en la Comisión Mixta, y estas mismas explicaciones las di durante la discusión del Presupuesto.

El señor **Prieto**.— Yo le hacía esa pregunta...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tal vez el H. señor Prieto no ha oído que, inmediatamente después de la sesión, la Secretaría comunicó al Ejecutivo la modificación —como es la práctica corriente— y que el Ejecutivo no la aceptó.

### RETIRO DE LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO

El señor **Urrejola** (Presidente).— En la tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse...

El señor **Azócar**.— Señor Presidente: haciendo uso del derecho que me confiere el Reglamento, voy a pedir que se retiren

los proyectos de la tabla de Fácil Despacho, ya que el señor Ministro de Salubridad pedirá que se trate sobre tabla un proyecto de importancia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La petición de Su Señoría debe ser apoyada por dos H. Senadores.

El señor **Walker**.— Yo la apoyo, señor Presidente, dado el propósito de la indicación.

El señor **Lafertte**.— Yo también la apoyo, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— quedarían, entonces, retirados los proyectos que había en Fácil Despacho y se trataría sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión, el proyecto a que se refiere la petición del señor Ministro de Salubridad y que modifica la ley sobre Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— ¿Y el asunto mío sobre la Municipalidad de Talca? Hay un acuerdo del H. Senado al respecto.

El señor **Walker**.— Se podría tratar en seguida, señor Senador.

El señor **Correa**.— No demorará ni dos minutos, señor Presidente.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— ¿No ve, señor Presidente? Es un proyecto muy corto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se tratarían, entonces, el proyecto sobre construcciones hospitalarias y este otro proyecto.

El señor **Azócar**.— ¿Qué proyecto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos al Banco Central.

El señor **Azócar**.— Yo creo que no hay urgencia en que el Banco Central compre terrenos en provincias.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Estamos de acuerdo, señor Senador, el representante radical y el liberal de esa Agrupación; ¿qué más quiere?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se trataría también este proyecto.

El señor **Durán**.— Tratemos primero el proyecto sobre construcciones hospitalarias.

El señor **Martínez Montt**. — ¡Y nada más!

## MODIFICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LA LEY SOBRE SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

"**Artículo único.** — Substitúyese el artículo 19 de la ley 7.874, de 23 de septiembre de 1944, por el siguiente:

"**Artículo 19.** — Para servir los empréstitos a que se refiere el artículo 18 de esta ley, aumentase en un cuarto por ciento (1/4 o/o) la comisión que pagan las personas naturales o jurídicas que tramiten solicitudes de cambios ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Este aumento de la comisión será percibido por dicho organismo y puesto a disposición de la Caja Autónoma de Amortización en la forma y condiciones que ambas instituciones determinen. Estarán exentos de esta contribución, los cambios a que se refiere el artículo 6.º, inciso 2.º, de la ley 5.107 y el decreto-ley 646, que deben entregarse al Banco Central de Chile a un tipo especial de cambio.

El impuesto establecido en el artículo 25 de la ley N.º 7.750, de 6 de enero de 1944, se destinará al servicio de los empréstitos de que trata esta ley. Con este objeto, el Banco Central de Chile entregará a la Caja Autónoma de Amortización el producto de dicha contribución".

La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo transitorio.** — Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley N.º 7.874, de 23 de septiembre de 1944, y las modificaciones que se le introducen en virtud de la presente ley y para proceder a darle la numeración correspondiente".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**. — ¿Es así como se financiará esta ley?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, H. Senador.

El señor **Azócar**. — Yo creo que habría que ordenar la tramitación, porque este proyecto debería haber ido a Comisión y no ha sido eximido de este trámite.

El señor **Secretario**. — Esa fué la indicación del Ministro, señor Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Honorable Senado, le parece, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Ortega**. — ¿No está impreso?

El señor **Secretario**. — No, H. Senador, Llegó sólo hoy día.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si Su Señoría lo desea, se le volvería a dar lectura.

El señor **Ortega**. — No. No es necesario.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo transitorio del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

## AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA VENDER UNOS TERRENOS AL BANCO CENTRAL

El señor **Correa**. — Rogaría a la Mesa se sirviera solicitar el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto que se refiere a enajenación de unos terrenos pertenecientes a la Municipalidad de Talca.

Se trata de un proyecto muy sencillo, cuya discusión no demorará más de dos minutos.

El señor **Martinez Montt**. — Hay una petición anterior en el sentido de que se trate sólo uno.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Hay dos representantes de Talca, uno liberal y otro radical, de acuerdo en la conveniencia de despachar el proyecto ¿Por qué Su Señoría no tiene la cortesía de permitir que se trate?

Basta medio minuto para despacharlo.

El señor **Correa**. — Se trata de un pro-

yecto muy sencillo, H. colega.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se trataría sobre tabla el proyecto aludido por el H. señor Alessandri, don Arturo.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha desechado la modificación introducida por el H. Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile.

La modificación que la H. Cámara de Diputados, ha tenido a bien desechar consiste en substituir el artículo 2.º del proyecto primitivo por el siguiente:

“Artículo 2.º — La Municipalidad de Talca destinará el producto de las enajenaciones a que se refiere el artículo anterior, a la terminación de las obras del Teatro Popular, que se construye con los recursos provenientes de la ley N.º 7.414, de 4 de febrero de 1943”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Tengo en mi poder una carta en que se me dice que los fines a que se desea en Talca que se destine este empréstito, no son los que se establecen en el proyecto, sino otros.

El señor **Correa**. — Puedo decir al señor Senador que se ha producido acuerdo en orden a despachar el proyecto en la misma forma en que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Lafertte**. — O sea, en el sentido de que los fondos se destinen para el teatro.

El señor **Correa**. — Para diversas obras de progreso en la ciudad de Talca.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará no insistir en la modificación.

El señor **Lafertte**. — Con mi voto en contra, señor Presidente, porque, como digo, tengo aquí una carta en que se me dice que, según el proyecto, se destinan estos fondos a otras cosas.

El señor **Correra**. — Puedo decir a Su Señoría que en la forma en que se va a despachar el proyecto están satisfechos los deseos del señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — Además, el Alcalde de Talca ha pedido que el Senado no insista y que acepte las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le

parece al Honorable Senado, se acordará no insistir, con el voto contrario del Honorable señor Lafertte.

Acordado.

### DESCUENTO POR PLANILLA DE CUOTAS PARA PAGAR ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se introducen modificaciones al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, en el sentido de autorizar el descuento por planillas, a empleados y obreros, de sumas destinadas a pago de cuotas de enseñanza por correspondencia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará eximir del trámite de Comisión este proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Es muy sencillo. Consta sólo de dos artículos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Acordado.

Si al Senado le parece, se tratará sobre tabla.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1.º — Agréganse al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, modificado por la ley N.º 6.067, de 21 de agosto de 1937, los siguientes incisos finales:

“También podrán descontar, a petición escrita de los obreros, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del obrero, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de cooperadoras en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inscrita en la Biblioteca Nacional y que, previamente, sean autorizadas por el Ministerio de Educación”.

“Artículo 2.º — Agréganse al artículo 143 del citado Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, y antes del inciso final ordenado por la ley N.º 6.939, de 20 de mayo de 1941, los siguientes incisos:

“También podrán descontar, a petición escrita de los empleados, las sumas destinadas a cubrir cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia. En cualquier tiempo y también a petición escrita del empleado, podrá hacerse cesar este descuento.

Las disposiciones del inciso precedente sólo se aplicarán respecto de las instituciones que hayan merecido del Estado el título de cooperadoras en su función educacional, que tengan propiedad de sus textos de enseñanza inserita en la Biblioteca Nacional y que, previamente, sean autorizadas por el Ministerio de Educación.

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— ¿Está informado este proyecto?

El señor **Secretario**.— Acaba de eximirse del trámite de Comisión, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**.— Deseo conocer el proyecto, con el propósito de formarme conciencia acerca de su contenido y alcance, pero sin intención de obstruir su despacho.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Se trata de un asunto muy sencillo, Honorable Senador. En las regiones de trabajo intenso, es muy usado por los obreros el sistema de estudiar por correspondencia, en atención a que algunos de estos centros industriales o mineros, están muy distantes de los establecimientos educacionales, como es el caso de las salitreras, de las minas de carbón, etc. Por esta ley se faculta, entonces a los patrones, para descontar por planillas las sumas que corresponden al valor de las clases por correspondencia que reciben los obreros. Se trata solamente de agregar esta disposición al artículo del Código del Trabajo que autoriza descuentos por planillas.

El señor **Lira Infante**.— ¿Se trata de establecimientos de enseñanza primaria o secundaria?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— En este proyecto se trata solamente de escuelas reconocidas como colaboradoras de la función docente del Estado. Ninguna otra institución gozará de esta franquicia.

El señor **Lira Infante**.— ¿Tendrán de-

recho a hacer este cobro las escuelas que son subvencionadas por el Estado?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Se trata solamente de las escuelas reconocidas como colaboradoras del Estado.

El señor **Lira Infante**.— Es que puede darse el caso de escuelas que sean reconocidas como colaboradoras y que al mismo tiempo reciban subvención, ya que este proyecto no explica en qué situación quedarán las escuelas subvencionadas por el Estado. Me parece que sería necesario discriminar respecto de unas y otras, porque no parece justo que las escuelas subvencionadas por el Estado vayan a tener derecho a cobrar más que el costo del servicio mismo. Creo que la intención del proyecto es buena, pero Su Señoría comprenderá que en este caso estoy velando más por el interés de los obreros que por el de los establecimientos que imparten esta enseñanza, pues se trata de descuentos que por planillas se harán a quienes sigan estos cursos.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— El proyecto en debate tiene su origen en un Mensaje enviado por el Ejecutivo a petición de los mismos obreros que deseaban este procedimiento de pago para seguir los cursos por correspondencia.

El señor **Lira Infante**.— Podríamos salvar la dificultad estableciendo siquiera quién va a autorizar las tarifas de estos servicios.

El señor **Ortega**.— No se trata de eso, H. Senador.

El señor **Walker**.— No se trata de tarifas, H. Senador, sino de autorizar el descuento por planillas del costo de esta enseñanza por correspondencia que reciban los obreros. La cuestión se reduce a que se otorgue esta franquicia a todas las escuelas, nada más.

El señor **Lira Infante**.— Entonces, habría que definir el costo del servicio. Si se refiere solamente al gasto de papel y sellos, conforme...

El señor **Ortega**.— Yo propondría que aprobáramos ahora en general el proyecto y dejáramos para la sesión próxima la discusión particular.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta por el H. señor Ortega, o sea, se daría por aprobado en general el proyecto,

y se dejaría la discusión particular para la sesión próxima.

Acordado.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el H. señor Jirón.

El señor Grove (don Marmaduke). — Me permite decir dos palabras, señor Presidente, con la venia del H. señor Jirón?

El señor Urrejola (Presidente). — Con la venia del H. señor Jirón, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

### **CESANTIA EN OFICINAS SALITRERAS "VICTORIA" Y "ALIANZA"**

El señor Grove (don Marmaduke). — Recibi un telegrama de Iquique, que dice lo siguiente: "Hoy llegó Intendencia confirmación Compañía paralizará seiscientos obreros Victoria cuatrocientos Alianza gestionar impedir cesantía".

Como ve el H. Senado, se trata de que mil obreros van a quedar cesantes en las provincias del norte, y yo pediría al señor Presidente que enviara oficio en mi nombre al señor Ministro del Trabajo, a fin de que arbitre las medidas correspondientes para evitar esta situación.

### **INCENDIO EN TRAIQUEN. CESANTIA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA FABRICA DE MUEBLES.**

He recibido, también una comunicación de Traiguén, que dice: "Pongo en su conocimiento que el día 30 del presente se produjo un gran incendio, reduciendo a escombros una de las principales industrias del Sur del país: la fábrica de muebles de José Brunner y Cía., quedando por este motivo cesantes alrededor de 260 obreros, y más de 20 empleados". O sea, han quedado alrededor de doscientos obreros sin recursos, porque parece que la referida fábrica se quemó totalmente.

Pido al señor Presidente que sobre este particular también se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro del Trabajo.

El señor Urrejola (Presidente). — Se procederá en la forma que solicita Su Señoría.

Tiene la palabra el H. señor Jirón.

### **ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PROBLEMA EDUCACIONAL**

El señor Jirón. — Señor Presidente:

Oí con mucho interés las críticas que el H. señor Errázuriz hizo, en sesiones pasadas, a la Educación Pública y alcancé a manifestar que, en mi concepto, eran exageradas e injustas, porque me parece un grave error analizar un sistema u organización que atañe al país, sin relacionarlo íntimamente con nuestra realidad nacional.

El señor Errázuriz. — No eran palabras mías, sino de profesores universitarios.

El señor Jirón. — Pero Su Señoría las hizo suyas, y las recalcó mucho.

Es injusto ese análisis, que presume de profundo y quizás si de completo, si no se reconoce que nuestra enseñanza, con todos los defectos que es posible advertir en ella, ha proyectado nuestra cultura a gran parte de América.

Terminó el señor Senador así: "Y del fondo del alma nacional, en medio de tanta desidia e irresponsabilidad, de tanta mediocridad, de tanta corrupción, se elevan ansias infinitas de una general renovación y purificación".

Así se ha hablado en todas las épocas de nuestra historia, desde los albores de la Independencia. A la crítica acerba e injusta no escaparon ni los Padres de la Patria. Cuando a lo largo del siglo pasado se formaba una clase media con conciencia clasista y partidos con responsabilidad y significación política, la evolución de la República se hacía frente a las mismas críticas amargas.

Parece que Su Señoría añorara épocas más bellas y quisiera decir con el poeta "cualquiera tiempo pasado fué mejor" Hoy todo está corrompido para mi H. colega. Pero permítaseme traer a nuestro recuerdo, como lo han hecho últimamente algunos distinguidos escritores, la gran figura moral de un maestro, me honré con ser su alumno, el profesor Alejandro Venegas, que en 1910 escribió el libro "Sinceridad". análisis agudo y valiente de la realidad chilena desde fines del siglo pasado. Está dirigido a los jóvenes estudiantes que "aún no han recibido de lleno la racha helada que ha petrificado tantos corazones que acaso fueron un día esperanza de la Patria". Abarea todas las actividades nacionales, pero los párrafos que copio a continuación, de la primera carta dirigida al Presidente Barros Luco, nos dicen cómo el maestro veía su época: "En las car-

tas a don Pedro Montt a que hace poco me referí (y de las cuales os envió un ejemplar por correo), dejó demostrado que la crisis moral que hoy nos sacude tiene su origen en un hecho económico, el papel moneda inconvertible, establecido en 1878 por las penurias del erario nacional y mantenido después por las necesidades derivadas de la guerra peru-boliviana. El billete depreciado favoreció al agricultor rico, al hacendado, al magnate y, como éste dominaba en el Gobierno, particularmente en el Congreso, cuando las necesidades cesaron y el Fisco pudo retirar sus billetes, el régimen de papel moneda subsistió con doloso perjuicio para el resto del país"... "En esta época aciaga concluyen los escrúpulos, se desencadenan la codicia y las ambiciones más ruines, y el desenfreno, como una ola gigantesca, siempre creciendo, todo lo alcanza y lo malea. Un año después de la revolución, en noviembre de 1892, el Congreso infama el nombre de la Nación, hasta entonces inmaculado, declarando que Chile no pagará de su deuda interna más que una parte, 24 d. por cada 46 que recibió. Dos años y dos meses más tarde, como si esta afrenta hubiera sido poca, el Congreso acuerda pagar sólo 18 d., se hace la conversión a este tipo en junio del 95 y tres años después, perdido el último resto de patriotismo y dignidad, se le echa una zancadilla y se hace del crédito nacional una chacota canallesea con que se consiguió hacer bajar el cambio a 7 d. y 5/8".

"Al fin, cansado el país de robos y depilfarros, busca un hombre de carácter que lo salve y fija sus miradas en don Pedro Montt, quien, aunque había figurado entre los promotores de la revolución del 91, en los debates económicos había demostrado una honradez y perseverancia incontestables"... "el austero político llegó a la Moneda con sus fuerzas gastadas ya y fué incapaz de dominar a los grandes delincuentes"... y debió ceder "ante los aristócratas agricultores que obtuvieron la emisión de 30 millones de pesos en billetes primero, y un nuevo aplazamiento de la conversión metálica después, y ante los salitreros del norte, por quienes autorizó o por lo menos toleró, la matanza inulta de los obreros de Tarapacá en diciembre de 1907".

El señor Azócar. — ¿Quién es?

El señor Jirón. — Don Alejandro Vene-

gas, que escribía con el pseudónimo de Doctor Valdés Cange. Una de las figuras más grandes que ha tenido el magisterio chileno.

Todo periodo histórico tiene sus problemas que se plantean a veces en forma imperativa; tiene una filosofía que debe inspirar la acción de los hombres que llevan una responsabilidad; las masas transmiten intuiciones que, si no son bien interpretadas y atendidas, se convierten a veces en exigencias y violencias. No se puede detener la evolución, porque esto significa la revolución. Hay, pues, necesidad de renovarse, como lo dice el H. señor Errázuriz, pero no por las razones que él da, sino en virtud de un proceso histórico que marcha inexorable, que nadie puede ni nada aconseja detener. Y esta renovación, que en cada fecha de la humanidad puede anunciarse y preverse, hoy se nos aparece, frente a la gran tragedia del mundo, como el cambio más revolucionario de todos los principios económicos, políticos y sociales que nos rigen, y que determinará la estructuración de un orden más justo y más humano. La educación es un hecho social característico de cada etapa en la vida de una nación; y si la organización del mundo va a ser otra, la educación también tendrá un nuevo aspecto.

Y no solamente se renovará la educación pública y el concepto que de su función y desarrollo se tiene; será toda la arquitectura social. Y no tampoco por las razones que ha dado el H. señor Errázuriz, que ha caído en el error de confundir, al tratar el problema educacional, la causa con el efecto.

Unos tres meses atrás, señor presidente, visité un poblado situado un poco más al occidente de Renca; algunos vecinos querían que yo conociera el sitio por donde debía pasar un colector del alcantarillado de la zona norte de Santiago, a fin de que procurara después obtener una pequeña variante en su recorrido, que sería útil a los vecinos de la región. Una vez que me hube informado del asunto, me invitaron a visitar la escuela pública del lugar; era mediodía, la escuela estaba tan ordenada y limpia como pobre y modesta lo era. Niñas y niños en correcta formación entonaban una canción. La gran mayoría iba descalza, con trajes raídos y con el estigma del raquitismo y la miseria fisiológica. Las profesoras nos recibieron con optimismo;

un político siempre es la esperanza de ayuda, una esperanza, por lo menos. Nos dieron a conocer su labor; una de ellas atendía, además de su función específica, la policlínica. Me expresó que el estado sanitario de los escolares era deplorable y que algunos no habían podido ir a vacaciones en las colonias escolares por falta de ropa y porque, por el estado de salud, no era aconsejable alejarlos del hogar. Otra profesora tenía, a su cargo la cocina y repartía diariamente, cuando era posible, una pequeña pitanza a los más desnutridos. En aquellas tierras vecinas a Santiago y rodeando ese poblado, hay fundos que hacen millonarios, llevando la felicidad y el bienestar a unos pocos.

Un caso, señor Presidente, no hace doctrina; pero lo que veía esa mañana era para mí el símbolo de la escuela primaria chilena, colocada frente a la realidad nacional. He dicho en otra ocasión que conozco la escuela primaria, la visito en todas partes y acerca de ella hice mi tesis de médico. A esa escuela acude el hijo del proletario sin encontrar en ella al niño del burgués, ni al del aristócrata, por causas que en otra ocasión analizaremos y que un día tendrán que desaparecer.

Al considerar este antagonismo de abundancia y de miseria en un bello rincón de nuestra patria, a pocos kilómetros de la capital, al advertir el ausentismo escolar, representado por una cifra de 400.000 niños, pensaba, como mi H. colega el Senador Ortega, que aquella disposición de nuestra Carta Fundamental, que establece que la educación es obligación preferente del Estado, ha quedado como una declaración romántica que muchos quisieran ver convertida en realidad, y que muchos, también, eluden.

En 1889 se realizó en Santiago el primer Congreso Nacional Pedagógico, y en la conclusión 6.a del tema sexto, relativa a los medios prácticos para implantar desde luego la enseñanza primaria obligatoria, absoluta o relativamente, se decía: "Sexta. Los medios compulsivos para hacer efectiva la obligación escolar, cree el Congreso, deberán consistir en amonestaciones, multas y prisión".

Después de casi medio siglo, poco hemos avanzado en esto.

El Estado, al llevar al niño a la escuela, contrae con él una obligación que es previa a la de enseñarle: vigilar su salud, porque esta es la base de un pueblo sano que mira seguro el camino de su destino. Por esto, la

atención médico-dental, el ropero escolar, el desayuno y almuerzo para quienes lo requieren, deben constituir atenciones inexcusables. Estos servicios deben ampliar su acción cada vez más, y la colaboración social podría llegar en forma práctica a muchas escuelas en donde reina el hambre y el abandono.

Frente al alumno, el maestro con sueldo ínfimo, inferior al de empleados que no han requerido ninguna preparación especial para desempeñarse y sin mayor responsabilidad ante la sociedad. Y todo esto en locales casi sin ninguna clase de servicios. Se me dirá que la sociedad Constructora de Establecimientos Educativos realiza una gran labor en este sentido, muy lenta por lo demás. Yo no quisiera, como se dice, "llorar sobre la leche derramada", pero pregunto: ¿Por qué no se inició esta tarea a comienzos del siglo? Nuestro peso valía 30 ó 40 veces más, había más riquezas que hoy día y la responsabilidad de emprenderla era la misma.

Así, dignificada la escuela, amparados el alumno y el maestro; se podría enseñar con más prestancia en qué consiste una democracia que tenemos el deber de realzar; y podría explicarse prácticamente la diferencia entre una democracia solamente política y una democracia integral que difunde la cultura, libera al hombre económicamente y procura un pueblo sano. En nuestra escuela primaria, más que muchas clases de higiene, enseñará un servicio de baños que el niño no encuentra en su casa.

Mientras tanto, Chile es una nación semicolonial y semicapitalista, que depende de la economía mundial, con una organización agraria semifudal; la industria extractiva está en manos extranjeras, su industria pesada casi no existe y la liviana tiene un escaso nivel técnico. El crédito está grandemente restringido, y el capital, que en otras partes del mundo baja cada vez más sus intereses, aquí reditúa desde el 10 hasta el 15 por ciento. La clase trabajadora ve disminuir cada día su poder de consumo. Sobre esto el H. señor Azócar nos habla frecuentemente con relevante preparación y fe de convencido; que me sirva esta oportunidad para decir que sus discursos los estimo como altas lecciones de civismo.

El hogar es coeducador, ¿y qué vemos en él? La casa sórdida o el conventillo. El padre encuentra la cantina antes que la sana distracción; la euforia de los

vapores del alcohol disipa transitoriamente el triste panorama doméstico.

Así se presenta la realidad nacional y con ella debemos confrontar nuestra escuela primaria, que es la consecuencia y no la causa de esa realidad.

A esta escuela el H. señor Errázuriz le pide que tenga alma, contenido espiritual y moral. Quizás si no tenga alma, pero ni siquiera rebeldía, que estaría muy justificada. Pero tiene un contenido moral: es la resignación y el escepticismo, virtudes inseparables del hombre de nuestro pueblo, que parece acostumbrado a ser "buen pobre".

Hace pocos días, señor Presidente, un joven y distinguido diputado, el H. señor Tomic, muy cercano a aquellos bancos, terminaba su discurso a propósito del establecimiento de relaciones con la Unión Soviética, con estas palabras, que el H. señor Errázuriz, hombre de alta cultura, debe haber meditado más de una vez: "pero sabemos también que el largo grito del comunismo no nace en la garganta de los pobres, sino en su corazón. Sabemos que no puede ser acallado por el desprecio de los ricos, por la cárcel de los gobiernos, por la sangre de la violencia armada. Que irá creciendo de hambre en hambre, de odio en odio, de rebelión en rebelión, de pueblo en pueblo, hasta llenar la tierra entera si el mundo de los cristianos continúa vendido al egoísmo, a la injusticia, a la dureza de corazón, a la estrechez del entendimiento".

Pero no todo puede ser pesimismo, y el señor Senador, que mucho se preocupa del problema educacional, tendrá que reconocer que la escuela primaria, a pesar de su pobreza, tiene un contenido doctrinario que mira a superarse, y recordará quizás que Ferrière en el "Congreso Internacional de Educación Nueva", realizado en Dinamarca en 1929, reconoció, en su discurso inaugural, que la reforma educacional chilena era "el mejor intento de adopción integral de la escuela activa por el sistema oficial de enseñanza".

La escuela primaria no es la del siglo pasado, de simple alfabetización. Tiene una tendencia humanística científica y ahora, de acuerdo con las exigencias actuales, acentúa la acción vocacional y económica. Y este aspecto tendrá, sobre todo en América, un realce cada vez mayor, pues se asegura por algunos pensadores que los pueblos de La-

tinoamérica no están aptos para las luchas económicas y hoy día el dominio y solución de los problemas económicos tendrán una importancia primordial en todos los países del mundo. Como dice Oscar Bustos, uno de nuestros grandes técnicos, "la educación debe considerarse como un proceso orgánico de conducción del crecimiento orientado hacia la creación de un tipo humano nuevo, libre, solidario y productor".

No pueden desconocerse los grandes valores culturales y técnicos de la educación primaria y tanto esta rama como las otras han honrado al país con misiones educacionales solicitadas por Cuba, Santo Domingo, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Panamá, etc. Esto es expresión de eficiencia y no de fracaso.

La Dirección General de Educación Primaria ha creado un Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular que tiene la gran misión de llevar el libro al analfabeto adulto, y esto indica que hay allí una preocupación cívica propia de hombres patriotas y con sentido superior de sus deberes, que no merece sino aplausos. Para mí será un honor presentar dentro de poco un proyecto de ley que tienda a financiar esta acción que honra a quienes la fomentan.

Ha expresado el Honorable señor Errázuriz que un país vale no por sus masas sino por su "élite" y la "élite" se forma, antes que en la Universidad, en los establecimientos secundarios, a los que tienen acceso, en un país democrático como el nuestro, todos los elementos de valer de la escuela primaria. Pues bien, agrega, es ahí donde hay que analizar las deficiencias y enmendar rumbos.

Me parece que este juicio es demasiado aristocrático y exclusivo, y no corresponde a lo que debe ser el pensamiento y la acción de un legislador de estos tiempos. Muchos pueblos, por ejemplo, la mayoría de los países de Latinoamérica, han vivido o viven hundidos en la miseria y la esclavitud porque se subestimó a sus masas, a las que se les mantuvo o mantiene aún en la ignorancia y el analfabetismo; así se las explota mejor. Y a la cabeza de ellas, una élite o falsa élite que no ha comprendido su obligación frente a aquéllas.

¿Por qué no ha llamado la atención S. S. sobre el ausentismo de 400,000 niños en edad escolar? Es esto lo que primero debe impresionar a un hombre público. Pero, a



pesar de la lucha de los partidos de avanzada, persiste este estado de atraso propio de épocas pretéritas y que a algunos sectores les conviene conservar.

No es tampoco muy exacto que a los establecimientos secundarios tengan acceso todos, como ocurre en un país democrático, pues hemos visto que previas a esos establecimientos existen escuelas primarias proletarias, burguesas y aristocráticas, con diversas posibilidades; y hemos visto, además, que 400,000 niños ni siquiera conocen la escuela primaria por falta de establecimientos suficientes y otros factores que nadie ignora.

Hoy día nuestra primera obligación es extender la educación en la horizontal, a la masa. En seguida, o simultáneamente, en sentido vertical, es decir, hacia la formación de una "élite" que nace preferentemente de la Universidad e institutos superiores de instrucción. La primera es obligatoria; la otra es optativa y de perfección, y si efectivamente la sociedad debe organizarla y estimularla, la verdad es que en gran parte se forma por iniciativa personal. La alta tradición cultural de algunas familias y de sabios de Chile, como de cualquiera parte del mundo, se forma por noble inclinación, por necesidad espiritual.

Nadie puede desconocer la extraordinaria importancia que el Liceo ha ejercido en nuestra cultura y la acción ciudadana que ha ejercido para el logro de nuestra Democracia que, aunque imperfecta, es respetada en el Continente.

La trayectoria histórica del Liceo se encuentra vinculada a la evolución general del país, al origen racial de sus habitantes y a sus tradiciones. Fué grande en él la influencia de la cultura francesa y de las principales corrientes filosóficas y educacionales del siglo pasado. Fué al comienzo la enseñanza humanística clásica y la preparación para las carreras liberales. Bello, Domeyko, los Amunátegui, se esforzaron por que tuviera una finalidad propia. No obstante, se crearon establecimientos que preparaban para la vida económica, como la Escuela de Artes y Oficios, fundada en 1849.

En la segunda mitad del siglo, el humanismo clásico dió paso a una nueva filosofía positivista, el realismo científico representado en Europa por Rousseau, Pestalozzi y tantos otros ilustres pensadores.

A partir del año 1892, se ejercita la influencia pedagógica alemana, colocando en primer plano de importancia los intereses del educando y la educación del carácter a base del empleo de métodos adecuados a cada asignatura. Fué así como la Enseñanza Secundaria de nuestro país alcanzó las más destacadas posiciones de vanguardia en América. Desde esa época, el impulso renovador no ha desaparecido en ningún momento, aunque en conjunto se ha conservado cierto respeto a la tradición, exteriorizado en un ritmo de normal y paulatino desarrollo. En efecto, la incorporación real de los ramos llamados técnicos al plan de estudios, en 1912, representa el reconocimiento de la importancia de la actividad manual en la formación integral y armónica del carácter.

Por otra parte, en 1927, se independiza la Educación Secundaria de la Universidad, con lo que adquiere la finalidad propia y específica que le corresponde, finalidad que ha sido afianzada en la enseñanza de todas las asignaturas con la dictación de los programas de 1935.

Cabe advertir que semejante ritmo de desarrollo no es sino el resultado de las sucesivas adaptaciones requeridas por la evolución de las instituciones y las necesidades generales de nuestro país.

De esta manera ha sido imposible, y continuará siéndolo en el futuro, la adopción cerrada de un sistema educacional de un país extranjero, por valioso que aparezca en el lugar de origen.

Si procuráramos caracterizar la realidad actual de nuestros liceos, a través de los aspectos más salientes y fundamentales, cabría llamar la atención sobre el inusitado despliegue de actividades sociales de la más variada índole, especialmente en los establecimientos de provincias. (Cruz Roja Juvenil, Liga de Estudiantes, Boy-Scouts, Academias, Centros de Estudios, etc.).

Por otra parte, ha sido una de las más vivas preocupaciones de la Dirección General de Educación Secundaria, en los últimos años, dar normas para acentuar la vigorosa formación del carácter, el sentido de la responsabilidad y la exaltación de valores espirituales comunes a todos los sectores de la ciudadanía.

Bastaría para demostrar este aserto, una rápida revisión de las numerosas circulares enviadas a los Liceos y que están redac-

tadas al tenor de los objetivos señalados.

La crisis de la educación es la angustia que todos sentimos frente a la crisis de la sociedad actual que ha encendido la mayor tragedia de todos los tiempos. Nos parece que no están bien servidos los ideales superiores del hombre que quiere más justicia en la tierra y que comprende que a lo largo de su evolución de perfeccionamiento, su espíritu y su moral han de dotarse cada vez mejor para su bien y no su destrucción; el no conseguirlo desorientará a todos. Todo es hoy día criticado: los altos poderes del Estado, la prensa, las grandes instituciones nacionales. Y, en parte, por lo demás, también deberán ser transformados. Pero esto no es sino seguir una inevitable evolución que imponen los acontecimientos y el constante correr de los tiempos: no es irresponsabilidad, no es mediocridad, no es corrupción. Hablar de esta manera es sólo un cerrado dogmatismo.

El Liceo, con su inmensa plétora, con sus profesores con un número excesivo de clases para hacerse de una renta que les permita vivir con decoro; este liceo, aun con malos edificios y sin dotación, está prestigiado aquí y en América. Muchas misiones al extranjero lo demuestran, y últimamente el Gobierno de Panamá ha contratado 14 profesores, de educación secundaria. La enseñanza particular copia fielmente sus programas, métodos, etc. Pero debe transformarse. En esto estoy de acuerdo con el H. señor Errázuriz y lo he manifestado en otra ocasión. Y no se ha dejado anquilosar pues sus proyectos de transformación miran a las exigencias de los nuevos tiempos.

Nuestro Liceo, como la Universidad, deben mirar, me parece, al advenimiento de un nuevo aspecto de la cultura de Occidente, enriqueciendo su gran patrimonio de moral, ciencia y cultura, que es herencia de su origen greco-latino; al aspecto económico en vista a conquistar las inmensas riquezas de este continente, aun en estado potencial, y procurando que ya nunca pueda hablarse de los "Estados Desunidos de América del Sur". Lucharán por la unidad económica, cultural, moral y política de estos pueblos hermanos.

El señor Urrejola (Presidente). — Solicito el asentimiento del H. Senado para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el H. señor Jirón.

Varios señores Senadores. — Muy bien.

El señor Jirón. — Terminó en diez minutos más.

El señor Urrejola (Presidente). — Acordado.

El señor Jirón. — El Liceo contribuye a la formación del carácter. Sabido es que el contenido de la enseñanza no es el factor decisivo para la formación de la personalidad. Mucho más importante es el método o manera de impartir los conocimientos, ya que la técnica y los procedimientos de aprendizaje contribuyen poderosamente a la educación moral o social del individuo.

El Liceo en su primer ciclo debe seguir la tendencia de la escuela primaria, en el segundo hasta un séptimo año, una tendencia humanística científica concentrada.

La mayor crítica al Liceo es el gran porcentaje que da al burocratismo. Su reforma es parte de la solución. Pero la gran culpa de ello está en todos los Gobiernos de este siglo que no han sabido crear las grandes fuentes de explotación de nuestras riquezas que harían grande a Chile y absorberían a una juventud sana e inteligente que hoy vive desorientada y decepcionada. El gran Presidente señor Pedro Aguirre Cerda así lo comprendió y su acción se dirigía a buscar estos remedios.

Hace dos años, rendimos aquí un justo homenaje a la Universidad de Chile, con motivo de cumplir su primer centenario; no dudo que fuimos sinceros. Y este homenaje lo rindió todo Chile, agradecido de la forma como había cumplido su gran misión cultural y de haber llevado a muchos pueblos hermanos lo mejor del espíritu chileno. La elogiaron gobiernos y universidades de todos los continentes. ¿Y en dos años hemos cambiado tanto? Su actual Rector, como los anteriores, es un hombre de cultura superior, digno maestro de la juventud de esta democracia chilena a la que ha entregado con devoción apostólica todas sus capacidades.

Ha dicho el Rector, señor Hernández, en una comunicación que vió la luz pública hace poco, lo siguiente: "puedo asegurar que en sus cien años de vida, la Universidad no ha tenido un período más brillante y laborioso que el que me ha correspondido presidir, tanto en la actividad docente y académica como en la investigación científica, la extensión universitaria y la acción social. Estoy en situación de afirmar lo anterior, porque no ha sido mi obra personal sino el resultado de la colaboración inteligente y entusiasta que me han prestado el H. Consejo Universitario y alumnos de las distintas facultades."

"Nuestra vieja casa ha dejado de ser un centro de meros estudios profesionales, para ir gestando paso a paso su transformación en un verdadero foco de irradiación nacional, en que las escuelas, laboratorios y talleres, en los cuales se hacen investigaciones puras y aplicadas, están estimulando las actividades vitales del país, no solamente mediante la formación de profesionales eficientes, sino que también promoviendo ideas y realizando experiencias destinadas a la intensificación de nuestra producción y al mejoramiento del standard de vida del pueblo. Desde este punto de vista, aspiramos a que nuestros egresados no sean, de acuerdo con el viejo concepto de la profesión liberal, meros especialistas que hagan de sus conocimientos un instrumento de beneficio personal, sino individuos seleccionados por su cultura y preparación técnica que la Universidad destaque en el medio social para servir también fines sociales".

Estoy plenamente de acuerdo con esto.

Cientos de estudiantes extranjeros buscan sus aulas y lucen orgullosos sus títulos; profesionales y profesores de otros países vienen a ella en busca de orientación y conocimiento.

La Universidad de Chile ha ejercido en América un principado moral y espiritual que nadie puede negar. Cumplió su primera etapa de formar profesionales para nuestras necesidades sociales en forma acabada. Muchos de sus profesores podrían dictar cátedras en cualquiera universidad del mundo. Y éstos y los egresados de la Universidad, han formado la tradición cultural de este país y dan los más altos valores para abordar nuestros problemas e inquietudes.

Tiene, pues, un contenido y hombres capacitados para todas las expresiones del pensamiento. Es algo diverso de los establecimientos particulares del siglo pasado, convertidos en ferias de títulos.

Nunca he desconocido la labor igualmente eficiente de las actuales universidades particulares.

El propio Consejo Universitario ha reconocido, desde hace tiempo, la necesidad de una reforma como un fenómeno que se ha realizado y se realiza en las Universidades de Norteamérica, en Argentina, en Inglaterra y en muchos otros países, necesidad vital que exige cambios radicales en la mentalidad de los pueblos; no se trata de irresponsabilidad o mediocridad. La Universi-

dad de Chile está empeñada en esta reforma.

Las Universidades logran su más alta altivez cuando se convierten en foro de investigación científica y es esto lo que a través de los siglos, las ha hecho grandes y respetables en Europa. Hacia allá va la nuestra, de acuerdo con sus escasos recursos pecuniarios y el esfuerzo desplegado en este sentido ha sido inmenso en los últimos años. A medida de sus posibilidades, persiguiendo ideales superiores de superación, está capacitada para servir de antena sensible que capte la evolución del mundo y las aspiraciones de las masas y pueda conducir las por la senda más sabia. Hasta aquí ha confundido su historia con la historia de la Patria y no dudo que seguirá firme y gusta por su ruta de ascensión.

El ex Ministro señor Benjamín Claro Velasco, distinguido educacionista y profesor universitario, muy conocedor del problema docente, propuso una reforma, no elaborada por un asambleísta radical, como en afirmación singular, lo ha dicho el H. señor Errázuriz. Es más o menos la misma reforma propuesta por mi H. colega señor Ortega cuando fué Ministro de Educación, y que el H. señor Errázuriz elogió. El señor Claro Velasco le hizo algunas modificaciones después de estudiarla con todos los jefes de servicio del Ministerio y en seguida la dió a conocer a las grandes entidades de la producción, como las Sociedades Nacional de Minería, de Agricultura y Fomento Fabril.

El señor Errázuriz. — Todas las cuales unánimemente, la encontraron pésima.

El señor Jirón. — El señor Claro Velasco me ha dicho todo lo contrario.

El señor Errázuriz. — No hay más que leer los informes. No hay más que leer las contestaciones.

El señor Jirón. — A institutos de enseñanza, como la Universidad Santa María, Escuela Militar, Escuela Naval y organizaciones de profesores; recogió las observaciones que se hicieron y algunas de ellas fueron acogidas e incorporadas al texto del proyecto. Este proyecto es muy digno de ser considerado por los entendidos y estudiosos, porque es un trabajo de valor. Desde luego se establece en él la necesidad imprescindible de dictar la Ley Orgánica de la Educación, pues hoy día la educación pública se guía por un conjunto de disposiciones inconexas, de casi cien años; están

bien estudiados los principios fundamentales y la organización.

Señor Presidente, aunque he abusado del tiempo y de mis HH. colegas, no he podido abordar en todos sus aspectos nuestro problema educacional; no he podido, por ejemplo, referirme a la enseñanza especial a la que le concedo extraordinaria importancia.

Estamos abocados a una reforma educacional, como de todas las cosas, de todos los sistemas, de todos los conceptos. Pero porque vamos a un mundo diverso del actual, ojalá que más justo y en el que se vean resplandecer los más nobles atributos de la persona humana. Al servicio de esta acción pondremos nuestro modesto esfuerzo por el bien de esta Democracia y de la Patria.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor **Concha** (don L. Ambrosio).— ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo indicación para que se publique "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el H. señor Jirón.

El señor **Walker**.— Adhieró a la indicación del H. señor Concha, y la complemento solicitando que también se publique el discurso del H. señor Errázuriz.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Ya fué publicado el discurso del señor Errázuriz.

El señor **Amunátegui**.— ¿Y hay fondos para todas esas publicaciones?

El señor **Azócar**.— Sobra la plata...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Estamos a principios del año.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aprobaría la indicación del H. señor Concha, complementada por el H. señor Walker, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Jirón y Errázuriz.

Acordado.

El señor **Maza**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no me he opuesto a la publicación de discurso; pero ruego a Su Señoría que, para la sesión del martes próximo, haga que se informe a la Sala sobre las cantidades que se han gastado el año pasado en publicación ordinaria de las sesiones y lo que se ha gastado en este privilegio acordado

a algunos Senadores, de que se publiquen sus discursos por cuenta del Senado.

Deseo recordar al H. Senado que en años anteriores se acordó publicar en extracto las sesiones del Senado y en tres diarios, para que así lo que aquí se decía fuera conocido por todos los sectores de la opinión, e hicimos esto para evitar que se publicaran "in extenso" discursos determinados. Sin embargo, se publica en tres diarios una versión extractada de las sesiones y, además, se publica "in extenso" todo discurso que parezca interesante o que ha sido pronunciado por algún H. Senador que cuente con la simpatía de sus H. colegas. En realidad, tratándose de discursos como el que acabamos de oír o como el que se pronunció en sesiones pasadas, la prensa se anticipa, generalmente, a publicarlo por su cuenta. No es necesario, por lo tanto, que el H. Senado incurra en estos gastos. Temo que los fondos invertidos el año pasado con esta finalidad nos hayan significado un déficit. Deseo que en la sesión que celebremos el martes próximo se nos den a conocer estos datos para que el país, también, sepa en qué se invierten los fondos de la Nación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se pedirán los antecedentes solicitados por Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— El año pasado tomamos un acuerdo en el sentido de no publicar el texto íntegro de los discursos que se pronuncian.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Efectivamente, H. Senador.

El señor **Azócar**.— Se ha publicado el texto íntegro de discursos pronunciados por Senadores de todos los Partidos, lo que me parece muy justo.

#### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Desearía quedar inscrito para la Hora de Incidentes de la sesión del martes próximo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Está inscrito, en primer lugar, el H. señor Ortega. Su Señoría quedaría, en consecuencia, inscrito a continuación.

El señor **Azócar**.— Para el martes estoy yo inscrito en primer lugar, señor Presidente. El H. señor Ortega está inscrito, en primer lugar, para la sesión del miércoles.

El señor **Martínez Montt**.— Para el miércoles estoy inscrito yo.

El señor **Azócar**.— En realidad, me correspondería hablar hoy; pero tuvo preferencia el H. señor **Jirón**, porque él estaba inscrito para usar de la palabra en la sesión de ayer.

El señor **Martínez Montt**.— Mis observaciones serán muy breves. Si el H. Senado no tuviera inconveniente, podría referirme de inmediato a la situación derivada de la escasez de cemento en la zona que represento; entonces, podrían quedar inscritos los H. señores **Azócar** y **Ortega** para las próximas sesiones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Quedarían inscritos, en primer lugar, para la sesión del martes, el H. señor **Azócar**, y para la sesión del miércoles, el H. señor **Ortega**.

Con la venia del H. Senado, podría usar ahora de la palabra el H. señor **Martínez Montt**.

El señor **Amunátegui**.— Hago presente que hay sesión a las siete.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Hay que despachar los proyectos cuya votación está pendiente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Desearía quedar inscrito para el martes, a continuación del H. señor **Azócar**.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Quedaría inscrito el H. señor **Guzmán**, don **Eleodoro Enrique**, según lo ha solicitado.

### **ESCASEZ DE CEMENTO.— POSIBLE PARALIZACION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION EN LA ZONA DEVASTADA**

El señor **Martínez Montt**.— Desearía usar de la palabra durante unos minutos, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, podría usar de la palabra el H. señor **Martínez Montt**.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— Como representante del H. Senado ante la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creo de mi deber informar a esta rama del Congreso y al país, de la situación gravísima por que atraviesa en este momento la zona afectada por el terremoto de 1939, pues a causa de la falta de cemento se encuentran casi totalmente paralizadas las obras de reconstrucción en las provincias afectadas por ese fenómeno sísmico. La Corporación de

Reconstrucción y Auxilio, que se ha preocupado preferentemente de este problema, ha hecho cuantas gestiones ha sido posible ante los Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, para subsanar esta situación que se agrava por la circunstancia de que en esa zona sólo se puede disponer de tres meses al año para trabajar con cierta normalidad.

Las necesidades de la zona son treinta mil sacos de cemento mensuales, y se han entregado solamente quince mil sacos, es decir, la mitad de la cuota, circunstancia que reviste mayor gravedad porque la Compañía de Cemento "El Melón" tiene un atraso en el aprovisionamiento de la Corporación de Reconstrucción de veinte mil sacos de cemento, es decir, toda la cuota de noviembre, parte de la de diciembre y la que corresponde a lo que va corrido del presente mes de enero, habiendo la Corporación pagado ya ese cemento.

Hoy en la mañana se volvió a plantear esta situación en el Consejo de la Corporación y se dejó establecido en la nota que tengo aquí a mano, que el Comisariato y el Ministerio de Economía y Comercio, no permitían hacer una entrega superior a quince mil sacos mensuales, sin que se considere para nada que la Corporación tiene pagado con anticipación el total del cemento que necesita.

Se han enviado notas sobre esta situación al Ministro de Economía y Comercio, y al de Hacienda, pero no se ha tomado ninguna determinación, desgraciadamente.

Hago estas observaciones porque temo que para esa zona se produzca una situación tan grave como la que provocó el terremoto, y porque estimo indispensable que el Ejecutivo tome alguna resolución al respecto, lo más rápidamente posible.

Se dice — en el ambiente flota esta idea — que la Compañía de Cemento "El Melón" tiene producido el cemento necesario para cumplir con sus compromisos, y que lo estaría reteniendo en espera a una posible alza de los precios que se estaría gestando. No creo que una Compañía tan seria como la de "El Melón" esté incurriendo en estos procedimientos, pero desgraciadamente, los hechos así lo indican.

Si no se hace la entrega de treinta mil

sacos mensuales, que corresponden a las necesidades de la zona, se va a producir una paralización total de las actividades, habrá ruina, hambruna y desocupación en esas provincias.

Antes de terminar, sugiero al Gobierno haga los estudios necesarios, a fin de que si no hay otra solución, se paraliquen algunas obras que se podrían calificar de suntuarias, como ser teatros, pavimentación en el centro del país, y ese cemento sea empleado en obras de mayor necesidad.

Pido que se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que disponga lo necesario para que de una vez por todas se remedie esta situación y se disponga la entrega de todo el material que sea necesario para avanzar en las obras de reconstrucción que se están efectuando en la zona afectada por el terremoto de 1939.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite, señor Presidente? Es para hacer un alcance respecto a lo mismo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esta es la consecuencia, señor Presidente y H. colegas, del monopolio de esa Compañía. Aquí lo tratamos "in extenso" en esta misma Sala hace dos años y se demostró que con 300 mil toneladas por año, que era la cantidad que la Compañía podía producir, no se podían satisfacer las necesidades del país.

Se pidió en aquella oportunidad la instalación de otras dos fábricas con una producción de 180 a 200 mil toneladas con el objeto de romper el monopolio y de poder producir lo suficiente para atender a las necesidades normales y al mayor consumo ocasionado por la reconstrucción de las provincias devastadas por el terremoto. De modo que estamos pagando ahora las consecuencias de no haber acogido esas ideas, pues la Compañía está haciendo lo que quiere. Y todavía hay algo más grave, porque en aquella oportunidad se denunció con datos proporcionados por técnicos de la Universidad de Chile, que la calidad del cemento que está suministrando es mala. Es muy inferior a la del cemento de origen brasileño y argentino.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, H. colega?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ...y esta es, como digo, la consecuencia del monopolio de aquella Compañía, cosa que se hizo ver aquí hace dos años...

El señor **Rivera**. — H. colega, le ruego que me permita una interrupción.

Quiero rectificar lo que ha dicho Su Señoría, pues no existe tal monopolio, y tanto es así que muy pronto funcionará una nueva planta en Coquimbo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sin embargo, debo recordar a Su Señoría que en aquella oportunidad, en lugar de darle las maquinarias a una nueva fábrica, se las dieron a "El Melón" y además le dieron diez millones de pesos...

El señor **Rivera**. — Está equivocado Su Señoría. Todo eso fué para "Juan Soldado"...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ...lo que le podrá demostrar a Su Señoría que hay monopolio...

El señor **Rivera**. — He dicho que todo eso fué para la nueva planta de "Juan Soldado", y El Melón está paralizado precisamente por eso.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — El país sufre en este momento una crisis tremenda de cemento. Ha citado el H. señor Martínez Montt el caso de las obras de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, pero todas las construcciones se encuentran semi-paralizadas por falta de cemento, y no creo que lo estén por razones de monopolio, como lo acaba de expresar el H. señor Grove, don Marmaduke, sino por falta de visión del Gobierno.

Me decía el Gerente de la Compañía Distribuidora Nacional, que distribuye el cemento El Melón— y que sería la llamada a defender el tal monopolio, si existiera— que él había ofrecido al Gobierno, hace seis meses, traer del extranjero quinientos mil sacos, contando en ese momento con flete disponible y con un contrato eventual muy favorable. Como el cemento extranjero vale más que el nacional, se habría podido colocar fácilmente en Chile repartiendo este mayor costo entre todo el cemento que se consumiera en el país, tanto nacional como importado: ello significa un aumento de \$ 1.50 por saco.

Como se ve, habría sido una diferencia muy pequeña y, en cambio, el país hubiera contado con todo el cemento que necesita y la crisis habría pasado. Desgraciadamente, el Ministro de aquella época, el señor Moller, no quiso aceptar ese pequeño aumento de \$ 1.50 por saco y con ello intensificó la crisis, produciendo trastornos y atrasos en las construcciones, que significan un perjuicio mayor que esa pequeña alza que él no aceptó.

Es por eso que afirmo que ha habido falta de visión del Gobierno.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — El Gobierno ha dado autorización para importar novecientas mil toneladas de cemento, de manera que lo que el H. señor Errázuriz acaba de afirmar ha sido subsanado y seguramente habrá sido solucionado mucho antes de lo que el H. señor Senador se imagina.

El señor Errázuriz. — Yo hablé de sacos de cemento y a lo mejor estaba equivocado: puede que sean toneladas.

El señor Azócar. — El señor Ministro de Salubridad me acaba de informar que luego llegará una gran partida de cemento.

El señor Errázuriz. — Tal vez después de esas conversaciones se hayan solucionado las dificultades.

### ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA

El señor Urrejola (Presidente). — Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor Secretario. — El H. señor Videla formula indicación para que se solicite al Ejecutivo que incluya entre los negocios de que puede tratarse en la presente legislatura extraordinaria el proyecto de que es autor el H. señor Cruchaga, sobre acuñación de monedas de plata.

El señor Cruchaga. — Pido que se agrague mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de los señores Senadores.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 17 horas, 40 minutos.

— Continuó la sesión a las 18 horas, 17 minutos.

### PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

El señor Urrejola (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado continuar ocupándose del plan de obras públicas.

El señor Secretario. — En la sesión anterior quedó pendiente el artículo tercero del proyecto, que dice así:

“Artículo 3.º— Los fondos de que trata el artículo 2.º se distribuirán en la siguiente forma:

a) Obras de regadío y habilitación de terrenos, 24 por ciento;

b) Caminos y puentes y obras accesorias y complementarias, 24 por ciento,

c) Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, estación y equipos, 14 por ciento;

d) Obras de agua potable, alcantarillado y defensa de terrenos y poblaciones, 12 por ciento, incluyendo 35 millones de pesos de aporte para la realización del plan de construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad;

e) Obras y habilitación de puertos, 12 por ciento, y

f) Obras de arquitectura y de fomento del deporte, 14 por ciento”.

El señor Ministro ha formulado indicación para reemplazar el Art. 3.º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 3.º— Los fondos provenientes del impuesto al cobre que se destinan a obras públicas y los fondos de que trata el artículo 2.º se distribuirán en la siguiente forma:

a) Obras de regadío y habilitación de terreno, incluido el plan anexo contenido en la ley 7,434 . . . . . 24%

b) Caminos y puentes y obras accesorias y complementarias . . . . . 24%

c) Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, estaciones y equipo, incluido el plan anexo contenido en la ley 7,434 . . . . . 14%

d) Obras de agua potable, alcantarillado y defensa de terrenos y poblaciones, incluyéndose en este rubro 35 millones de pesos de aporte para la realización del plan de construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad . . . . . 12%

e) Obras y habilitación de puertos . . . . . 12%

f) Obras de arquitectura y de fomento del deporte . . . . . 14%

La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la Repú-

blica en las proporciones señaladas en el artículo 3.º de la ley 7434."

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación del señor Ministro.

El señor **Lira Infante**. — ¿El qué consiste la modificación propuesta?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Cuando se hizo hicapié en esta Honorable Corporación acerca de que esta ley venía a borrar, diré así, la ley anterior, en cuanto al plan de obras públicas, yo señalé que no era éste el espíritu de la nueva ley, ya que en su texto había una frase que así lo expresaba claramente.

Pero como nada se opone a una mayor claridad, me permití proponer una modificación al artículo 3.º en forma tal que en su disposición quede expresamente establecido que todas las obras señaladas en la ley anterior se realizarán en virtud de la nueva ley.

Ese es el sentido de la modificación que me he permitido proponer en este artículo.

El señor **Errázuriz**. — Es muy oportuna la indicación de Su Señoría.

El señor **Azócar**. — No he entendido bien la última parte que se refiere a caminos, de modo que ruego al señor Secretario que se sirva leerla nuevamente.

El señor **Secretario**. — "La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones señaladas en el artículo 3.º de la ley 7434".

El señor **Errázuriz**. — O sea, que se mantiene el plan que se discutió y se aprobó por el Congreso.

El señor **Urrejola** (Presidente). Si al H. Senado le parece, se aprobaría la indicación del señor Ministro.

El señor **Laferte**. — La letra d) del artículo en discusión dice: "obras de agua potable, alcantarillado, etc., 12%", y agrega más adelante: "incluyéndose en este rubro 35 millones de pesos de aporte para la realización del plan de construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad". ¿Qué significan estos 35 millones de pesos que se darán a esta institución que, según entiendo, está organizada solamente por un decreto? Recién la semana pasada se dió cuenta del Convenio que el Ejecutivo envió al H. Senado para su aprobación, y ya en este ar-

tículo se consulta la entrega de 35 millones de pesos a esa institución como aporte por los 5 millones de dólares que se trajeron a Chile para realizar trabajos de alcantarillado.

Desearía saber el alcance que tiene la entrega de esa suma.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos. Según dicho convenio esa Oficina puso a disposición del Gobierno de Chile la suma de 150 millones de pesos para realizar obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, comprometiéndose el Gobierno, por su parte, a aportar la suma de 50 millones de pesos para completar un total de 200 millones que se invertirán en estas obras de saneamiento y de salubridad pública.

Esos 50 millones de pesos serán aportados en la siguiente forma: 35 millones de pesos por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y 15 millones por el Ministerio de Salubridad y Previsión Social. Entonces, con la disposición contenida en este artículo, se financia este convenio. Las obras se están realizando hasta este momento con dinero proporcionado por dicha Oficina de Cooperación Internacional, porque el Gobierno de Chile no ha obtenido todavía la autorización necesaria para invertir fondos con este objeto. Si se aprueba este artículo, él le dará dicha autorización.

El señor **Lira Infante**. — Una palabra, señor Presidente.

Quiero referirme al último inciso del artículo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas y que coincide con lo aceptado por la Comisión en materia de obras de fomento del deporte.

He hecho indicación para dividir este inciso en dos partes: obras de arquitectura y obras de fomento del deporte, asignando a cada una un porcentaje determinado, a fin de no englobarlas en una sola disposición en que no se especifica qué cantidades se aplicarán a una y a otra clase de obras.

Presenta cierta gravedad esto de confundir ambas cosas en una sola glosa. En efecto, las obras de arquitectura pueden absorber casi íntegramente esa proporción de recursos, y las de fomento del deporte, que tienen gran importancia, quedar así despro-



vistas de fondos. Se ha comprobado, sobre todo en Chile, que uno de los medios de combatir el alcoholismo es estimulando el deporte. Quienes vamos con cierta frecuencia al Estadio Nacional, hemos podido ver cómo se llenan totalmente sus localidades. Sin embargo, estos estadios no se han multiplicado en el país en la forma que sería de desear.

Creo, pues, necesario dar al deporte toda la importancia que él tiene, y, desde luego, no englobar las obras destinadas a su fomento conjuntamente con las demás obras arquitectónicas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La indicación de Su Señoría será votada oportunamente.

Si le parece al H. Senado, se aprobaría la indicación del señor Ministro de Obras Públicas respecto del Art. 3.º, sin perjuicio de votar en seguida las indicaciones presentadas por los H. señores Senadores.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Los H. señores **Alessandri**, don Arturo, **Cruz Coke**, **Jirón**, **Guzmán**, don Eleodoro **Enrique**, **Guzmán**, don Leonardo, y **Durán** formulan indicación para que, de la suma prevista en la letra f) del artículo 3.º, se destinen 20 millones de pesos para la terminación del Hospital Clínico de San Vicente.

El señor **Errázuriz**.— Se ha hecho tanto caudal acerca de la conveniencia de respetar el plan que se aprobó por ley N.º 7,343, que si ahora se comienza a aceptar indicaciones para alterarlo y dar preferencia a otras obras, va a quedar en nada lo que se ha hablado.

El señor **Lira Infante**.— La indicación a que me refiero no perjudica la realización del plan.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Entiendo que, con respecto al artículo 3.º, se han presentado dos indicaciones en que se señalan obras especiales. La primera fué presentada por los Honorables señores **Alessandri Palma**, **Ortega** y otros.

Yo acepto plenamente ambas indicaciones, que son, repito, las únicas que se han formulado señalando obras específicas.

El señor **Jirón**.— ¿Se refiere el señor Ministro a la indicación sobre el Hospital Clínico de San Vicente?

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Sí, H. Senador, y la acepta.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— A la que ha

sido patrocinada por el H. señor **Alessandri Palma**...

El señor **Jirón**.—Y otros Senadores.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—... y los Senadores miembros de la Facultad de Medicina.

Pero para no quitarle simetría a la ley, señalando estas dos obras en el artículo 3.º, que sólo distribuye porcentajes de fondos, yo me permitiría modificar las indicaciones, que desde luego acepto, en el sentido de dejar señaladas estas obras en el artículo 2.º transitorio, que dice:

“Artículo 2.º— Las leyes de preferencia a que se refiere el artículo 8.º de la ley N.º 7,434 y otras leyes posteriores financiadas con cargo al tributo de la ley N.º 7,160, serán cumplidas por el Presidente de la República de acuerdo con el programa anual de construcciones y con los fondos que se decreten con este fin”.

Como este artículo se refiere a una enumeración de las obras que, de acuerdo con la ley anterior, deben hacerse de preferencia, me permito proponer que en él se agregue un inciso que diga: A las obras señaladas por esas leyes, se agregan la terminación del Hospital Clínico de San Vicente y las obras de Puerto Saavedra.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Habría que indicar las cantidades respectivas.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Mi propósito es no alterar el orden simétrico de la ley, ya que en el artículo 3.º no se señalan taxativamente las obras, sino los porcentajes.

El señor **Ortega**.— Habría que agregar las cantidades, y no solamente la mención de las obras de que se trata.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En ninguna parte de la ley se señalan cantidades.

El señor **Ortega**.— En esos términos, ¿tendría eficacia la disposición a juicio del señor Ministro?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Evidentemente, ya que se diría que tales obras tendrían preferencia.

El señor **Azócar**.— Con esto nos apartamos totalmente del acuerdo que se había tomado. Yo también podría formular indicaciones tendientes a terminar obras inconclusas de las provincias que represento y que son tan necesarias y útiles como las mencionadas.

Respecto al Hospital Clínico de San Vi-

cente, a que se ha referido el H. señor Alesandri, don Arturo, acabamos de despachar un proyecto sobre construcciones hospitalarias, que, seguramente, beneficiará a dicha institución.

El señor **Alesandri** (don Fernando).— El Hospital Clínico de San Vicente depende de la Facultad de Medicina, mientras que las construcciones a que se refiere el proyecto aludido dependen de la Dirección General de Beneficencia.

El señor **Maza**.— El Hospital Clínico de San Vicente depende de la Universidad.

El señor **Lira Infante**.— Se trata de una obra en que ya hay invertidos muchos millones de pesos.

El señor **Azócar**.— Me parece muy razonable lo que aquí se expresa; pero quiero manifestar que en las provincias que represento es donde se encuentra el mayor número de obras inconclusas.

El señor **Maza**.— Ya han sido consideradas esas obras, H. Senador.

El señor **Azócar**.— Según el acuerdo que adoptamos, las indicaciones sólo podrían señalar porcentajes, y no obras terminadas. Ahora vienen las excepciones. En realidad, si adoptamos este criterio, los representantes de todas las provincias del país tendrían derecho a introducir excepciones.

No deseo hacer cuestión sobre este punto; pero, por mi parte, respetaré el acuerdo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aceptaría la indicación, con el voto en contra del H. señor Azócar...

El señor **Ossa**.— Con mi voto en contra también, señor Presidente.

El señor **Moller**.— Y el mío también.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ... y de los H. señores Ossa y Moller.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El H. señor Lira Infante ha formulado indicación en el artículo 3.º para que, en la letra b), se eleve a 25% el porcentaje de 24% señalado.

El señor **Lira Infante**.— No insisto en ese punto.

El señor **Secretario**.— Respecto al mismo artículo, el H. señor Lira Infante ha formulado indicación para que, en la letra f), se rebaje a 13% el porcentaje de 14% allí establecido.

El señor **Lira Infante**.— Tampoco insisto en ese punto; en cambio, me interesa especialmente la indicación que he formulado para dividir la letra f) en dos incisos.

El señor **Secretario**.— El H. señor Lira

Infante ha formulado indicación para que se divida la letra f) en dos incisos:

f) Fomento del deporte, 8 por ciento, y  
g) Obras de arquitectura, 5 por ciento.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— He formulado indicación sobre la letra e), que es anterior, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se daría por aprobada la indicación del H. señor Lira Infante.

El señor **Maza**.— Aunque no se puede hacer ahora ninguna indicación, creo que por unanimidad se podría considerar la indicación del H. señor Lira Infante, que le asigna mayor porcentaje a las obras de deportes que a las de arquitectura.

El señor **Lira Infante**.— Con la advertencia de que mi indicación la formulé hace una o dos semanas, y no hoy.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Sobre la indicación para dividir la letra f), quiero decir lo siguiente:

En la previsión que ha hecho la Dirección General de Obras Públicas al respecto, aparece que en los seis años de vigencia del plan se invertirá, según lo dispone la letra f), 360 millones. De esta cantidad, 342 millones corresponden a obras de arquitectura, y 18 millones a campos deportivos. De manera que la división que propone el H. señor Lira Infante modificaría profundamente esta previsión.

Según entiendo, hay algunas leyes que favorecen las construcciones de carácter deportivo, por lo cual en esta ley no se ha dado a esta clase de obras la importancia que quiere darle el H. Senador.

Me permito hacer estas observaciones, porque las cifras propuestas por el H. señor Lira Infante son muy diferentes de las previstas. Si la variación hubiera dejado las cantidades más o menos iguales a las del plan, no habría habido ningún inconveniente para aceptar la indicación.

El señor **Lira Infante**.— En realidad, esas cifras que ha mencionado el señor Ministro son imaginarias. Esos 342 millones, y esos 18 millones están en el buen deseo del señor Ministro y de todos los H. Senadores, pero no van a ser realidad, porque se trata de un proyecto que está financiado, en parte, con empréstitos y emisiones de bonos, que no se podrán colocar con la facilidad que se cree; de suerte que los recursos quedarán reducidos al rendimiento de la tributación especial al cobre, que, a

lo más, representa una tercera parte del total de los fondos que se presuponen; conviene tomar en cuenta estos antecedentes y asignar al deporte una cifra apreciable, que no pueda después ser reducida a términos que no correspondan a la importancia del deporte.

Yo aceptaría que se redujese la proporción que había asignado al deporte, siempre que ello no significara dejar en nada el buen propósito de fomentarlo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Insiste S. S. en que se vote su indicación?

El señor **Lira Infante**.— En la forma que me insinúa el H. señor Maza, o sea, destinando la mitad para cada objeto.

El señor **Maza**.— Pero, después de oír al señor Ministro, yo votaré en contra de la indicación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Insiste S. S. en la indicación?

El señor **Lira Infante**.— Sí, señor Presidente, aunque obtenga mi solo voto favorable, ya que es tan buena la causa.

El señor **Maza**.— A mí me parece que todos los señores Senadores acompañan a S. S. en sus buenos deseos de fomentar el deporte; pero, cuando hay un plan que se desarrolla armónicamente, considero inconveniente cambiar una cosa organizada por otra basada en leyes inconexas, aunque en éstas se pretenda favorecer al deporte con una cantidad mayor que la prevista en el plan de obras públicas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se mantendría la disposición, con el voto en contra del H. Senador Lira Infante.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Yo también voto la indicación del H. señor Lira Infante, porque tiene una importancia trascendental para el deporte.

El señor **Azócar**.— ¡Que se vote!

El señor **Lira Infante**.— Mantengo mi indicación, señor Presidente. La cantidad que se pretende destinar para el fomento del deporte es sumamente exigua.

Yo pregunto: ¿qué se saca con perorar contra el alcoholismo si, en vez de estimular los deportes, se invierten gruesas cantidades en obras arquitectónicas suntuosas, como el palacio de la Gobernación de Renko, en el departamento de Caupolicán?

Por lo demás, me siento honrado con la compañía del H. señor Alessandri, don Arturo.

El señor **Secretario**.— La indicación del

H. señor Lira Infante, modificada por su autor, es para que se divida la letra f) en dos incisos: f) para fomento del deporte, 7 o/o; g) para obras de arquitectura, 7 o/o.  
—(Durante la votación).

El señor **Maza**.— Voto que no; pero esto no significa, en modo alguno, que sea contrario al deporte.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 3 abstenciones por pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.— Indicación de los H. señores Guzmán, don Eleodoro, y Muñoz Cornejo, para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo... —El cincuenta por ciento de los fondos consultados en la presente ley, en la letra e) del Art. 3.º, para “Obras y habilitación de puertos”, se invertirá de preferencia en la adquisición de grúas portátiles y de “Portal”, carros de remolque, carretillas-tractores, carretillas de mano, tractores para arrastre, locomotoras eléctricas y a vapor, carros planos y de cajón para ferrocarriles y demás maquinarias, y herramientas para facilitar la movilización de los puertos”.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— ¿Me permite fundar mi indicación, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede fundarla Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Señor Presidente, he visto que en el plan que se desea desarrollar sólo se provee a la construcción de nuevos puertos, en circunstancia en que los que se han construídos hasta ahora no han logrado obtener la utilería necesaria para desempeñar sus labores con la debida expedición.

En este mismo H. Senado, en varias oportunidades se han levantado voces para fustigar al personal que se dedica a la movilización en los puertos, a los obreros portuarios, porque ellos —según dicen— son responsables de las estadías excesivas a que se ven obligados los barcos en los puertos. Y la razón fundamental no es ésta, sino la de que los puertos que se han construído han quedado siempre a medias. Por ejemplo, los puertos de San Antonio, Valparaíso, Antofagasta, Puerto Montt, Talcahuano, Arica hasta ahora no han logrado obtener que se les habilite con las

maquinarias y elementos necesarios para facilitar la movilización, pese a lo cual se atribuye permanentemente a los obreros la responsabilidad de esta situación, que no ha sido resuelta desde que se construyeron —o mejor dicho desde que se construyeron — a medias— estos puertos.

En Valparaíso, que es donde conozco más de cerca esta situación, las maquinarias y elementos necesarios para movilizar rápidamente la carga —, grúas, carros de ferrocarril, carros de arrastre para servir dentro del recinto mismo del puerto, y otros múltiples accesorios—son escasísimos. Han transcurrido cerca de veinte años desde que se construyó el puerto de Valparaíso, y, sin embargo, aún no se han podido habilitar los malecones bajos, porque no se dispone de maquinarias, grúas y elementos de atraque; y es así como esta parte del puerto de Valparaíso, ha llegado a embancarse sin haber prestado ningún servicio. Obras como las señaladas, no solamente en Valparaíso sino en todos los puertos de la República, están semi-utilizadas, y no se pueden aprovechar en debida forma por falta de elementos.

Tengo en mis manos una nómina de las maquinarias que se necesitan en todos los puertos, entre las que figuran grúas, carretillas, carritos de remolque, y una larga serie de elementos de movilización portuaria. Lo mismo pasa en San Antonio, Coquimbo, Talcahuano, Puerto Montt, Punta Arenas, etc.

Tengo a mano un resumen completo de las máquinas que necesita cada uno de estos puertos. Para no cansar la atención de mis Honorables colegas, pido que se inserte en el Diario de Sesiones.

El señor Urrejola (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se insertará en el Diario de Sesiones el documento a que alude el señor Senador.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó, dice así:

**Nómina de maquinarias y materiales para los distintos puertos del litoral que deben adquirirse para el mejoramiento de la movilización de mercaderías en las faenas portuarias**

#### Iquique

- 1 Grúa portátil para levantar 1 ½ tonelada.

- 1 Carretilla tractor con plataforma para arrastrar 40 toneladas.
- 15 Carritos de remolque para 3 toneladas.

#### Antofagasta

- 2 Grúas portátiles para levantar 1 ½ tonelada.
- 2 Grúas de horquilla para atochar mercaderías, de 1 ½ toneladas.
- 2 Carretillas tractores con plataforma para arrastrar 40 toneladas.
- 26 Carritos de remolque de 3 toneladas.

#### Valparaíso

- 30 Carretillas de mano para 1 tonelada.
- 5 Tractores a gasolina, para arrastre de 40 toneladas, capacidad.
- 75 Carritos de remolque de 3 toneladas.
- 3 Grúas portátiles para levantar 1 ½ tonelada.
- 4 Grúas para levantar 3 toneladas.
- 1 Grúa para levantar 5 toneladas.
- 8 Grúas de horquillas inclinables para atochar, con capacidad para 1 ½ toneladas.
- 4 Grúas de horquillas inclinables para atochar, con capacidad para 3.000 kilos.
- 3 Grúas eléctricas de Portal para 15 toneladas.
- 2 Grúas eléctricas de Portal para 3 toneladas.
- 2 Grúas eléctricas de Portal para 7 toneladas.
- 4 Locomotoras Diessel eléctrica de 40 toneladas.

#### San Antonio

- 3 Grúas portátiles para 1 ½ toneladas.
- 3 Grúas portátiles para 3 toneladas.
- 3 Tractores para arrastrar 40 toneladas.
- 45 Carritos para remolque para 3 toneladas.

#### Talcahuano

- 2 Grúas portátiles para 1 ½ toneladas.
- 1 Carretilla tractor para arrastrar 40 toneladas.
- 10 Carritos remolque para 3 toneladas.

#### Puerto Montt

- 2 Grúas portátiles para 1 ½ toneladas.
- 4 Carretillas tractor para arrastrar 40 toneladas.
- 40 Carritos remolque para 3 toneladas.

**Punta Arenas**

- 1 Grúa de horquilla inclinable, para atache, con capacidad para 3 toneladas.
- 1 Grúa portátil para 3 toneladas.
- 1 Grúa portátil para 5 toneladas.
- 5 Carretillas tractor para arrastrar 40 toneladas.
- 40 Carritos de remolque para 3 toneladas.

**Coquimbo**

- 1 Grúa portátiles para 1 ½ toneladas.
- 1 Tractor para arrastrar 40 toneladas.
- 15 Carritos de remolque para 3 toneladas.
- 1 Locomotora para 40 toneladas.
- 20 Carros planos FF. CC. para 20 toneladas.
- 10 Carros cajones FF. CC. para 20 toneladas.

**Resumen**

- 24 Grúas portátiles de 1 ½ toneladas.
- 13 Carretillas tractores para arrastre de 40 toneladas.
- 266 Carritos remolque para 3 toneladas.
- 30 Carretillas de mano para 1 tonelada.
- 9 Tractores a gasolina para arrastre de 40 toneladas.
- 13 Grúas para levantar 3 toneladas.
- 2 Grúas para levantar 5 toneladas.
- 3 Grúas eléctricas de Portal de 15 toneladas.
- 2 Grúas eléctricas de Portal de 7 toneladas.
- 2 2 Grúas eléctricas de Portal de 3 toneladas.
- 4 Locomotoras Diessel eléctrica de 40 toneladas.
- 20 Carros planos FF. CC. para 20 toneladas.
- 10 Carros cajones FF. CC. para 20 toneladas.
- 1 Locomotora para 40 toneladas.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Respecto a las adquisiciones de que habla este artículo, aunque no lo digo en mi indicación, me parece que es de conveniencia general que se hagan por medio de propuestas públicas. Como ya existe una reglamentación en este sentido, que obliga a pedir propuestas públicas, me limito solamente a recordar el hecho para que el señor Ministro tenga presente esta aspiración.

Por otra parte, ha ocurrido algo que me

parece conveniente dar a conocer al H. Senado. En el Departamento de Obras Marítimas había un Servicio de Construcción de Puertos y Explotación de Puertos y una Sección a cargo de las dragas para hacer el dragado de los puertos. Me parece una verdadera aberración haber dejado esta sección dentro del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, porque este Ministerio solamente debe resolver la parte técnica del dragado, o sea, decir cómo y dónde se deben efectuar los dragados, lo cual está muy bien. Me parece inconveniente que el Ministerio tenga a su cargo las dragas mismas: estas naves deberían estar a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, ya que sus labores son de carácter eminentemente náutico.

Insinúo esta idea a fin de que la tenga presente el señor Ministro si la considera acertada.

A propósito de este mismo tema, el Honorable señor Muñoz Cornejo y el que habla hemos conversado con el señor Ministro de Obras Públicas, acerca de la conveniencia de dragar los puertos ya existentes antes de habilitar nuevos, ya que, como antes insinuaba aquéllos, se están embancando. En la bahía de Valparaíso, por ejemplo, se embanca el puerto antes de que se utilicen las obras. Esto me parece muy grave y demuestra el abandono de estas obras por parte del Gobierno.

He presentado indicación en este sentido y para que se habiliten los puertos existentes con todos los elementos que necesitan para que rindan lo que deben rendir, con lo cual se evitará la estadía prolongada de las naves en los puertos, que hasta ahora se ha cargado a los obreros portuarios y que, en realidad, es más bien de cuenta del propio Gobierno de la República, que no ha habilitado los puertos con las maquinarias y útiles que necesitan.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Debo advertir al Honorable Senado que estamos en votación y, por lo tanto, de acuerdo con el Reglamento no hay ya debate sobre la materia.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Sería muy conveniente cumplir con el Reglamento, porque hay una cantidad de proyectos con urgencia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Guzmán, don Eleodoro Enríque.

—(Durante la votación).

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Votaré favorablemente esta indicación, porque la considero de suma importancia. Y también considero que sería conveniente agregarle que todo el material y maquinarias con que se desea dotar a nuestros puertos, sea fabricado en el país, ya que tanto la Maestranza del Ejército como la de la Armada y otras tienen capacidad suficiente para proporcionarlos.

Deseo también manifestar que la indicación formulada por el Honorable señor **Guzmán**, incide en el estudio a que di lectura hace pocos días respecto de la organización de los puertos. Mientras nuestros puertos no se organicen bajo una dirección responsable y competente, seguirán en el estado lamentable en que ahora se encuentran. Y para muestra un botón, como vulgarmente se dice: el año 1891, en plena revolución un destroyer hundió en Caldera al "Blanco", y hasta este momento ese buque está en la parte más importante de una de las mejores bahías del litoral, por cuya razón ésta se encuentra casi embancada. Por los cables que nos informan sobre la guerra, nos imponemos de que a los quince días de hundirse, barcos de gran tonelaje son sacados a flote; y en nuestro país debemos exhibir la vergüenza de que los puertos se obstruyen porque no se reflotan los barcos que se hunden en sus aguas.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 abstenciones por pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Aprobada la indicación.

Si le parece al H. Senado, se podría poner como inciso a continuación de la letra e).

El señor **Guzmán** (don Eledoro E.) — Al final del artículo.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Queda mejor como inciso de la letra e).

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — También podría quedar como inciso de la letra e).

El señor **Urrejola** (Presidente).—La Mesa quedaría autorizada para colocar como inciso la indicación aprobada.

Acordado.

En votación el artículo 4.º.

El señor **Secretario**.—La Comisión formula indicación para agregar como inciso 3.º de este artículo el siguiente:

"Podrá, también, el Presidente de la República ordenar que se hagan por administración obras de camino, cuando lo aconsejen circunstancias especiales que calificará en cada caso por Decreto Supremo, previos informes de las jefaturas respectivas, debiendo la vigilancia de estas obras estar especialmente sujetas a las Juntas Departamentales de Caminos, conforme al reglamento que se dicte para la ejecución y fiscalización de esta clase de construcciones".

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Está muy bien esa indicación.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—Prefiero el proyecto porque esta indicación suprime las propuestas públicas.

El señor **Guzmán** (don Eledoro E.) — ¿Me permite, señor Presidente?

Efectivamente, H. colega, suprime el trámite de las propuestas públicas, pero creo que da mejores garantías, porque se deja entregada la fiscalización a las Juntas Departamentales de Caminos.

El señor **Walker**.—Pido que se vote, porque estimo que es una buena norma de administración la exigencia de propuestas públicas.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Creo que hay algunos H. señores Senadores que no saben que el informe impreso contiene un error: no debe decir "reemplazar", sino "agregar". Creo que el H. señor Fernando Alessandri estaba en la idea de que se reemplaza el artículo.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—En esa creencia estaba yo.

El señor **Ortega**.—Se trata de una norma para casos extraordinarios, seguramente.

El señor **Walker**.—¿Y quién va a calificar los casos extraordinarios?

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación.

El señor **Azócar**.—Voy a fundar mi voto.

Creo que esta disposición será muy beneficiosa en la práctica, porque permitirá hacer caminos mucho más baratos de los que se hacen en la actualidad con el sistema de las propuestas públicas. Cuando se piden propuestas públicas, sólo pueden presentarse a ellas quienes están inscritos o autorizados para realizar esta clase de obras y disponen de todos los elementos necesarios. Estos elementos son muy costosos; los gastos de administración de los proponen-

tes que los poseen son también elevados, y todo esto se traduce prácticamente en que las propuestas quedan abiertas a los grandes proponentes, los cuales, como no conocen la zona, tienen, además, que llevar todos los elementos de fuera. He podido comprobar en la provincia de Concepción que, entre los caminos hechos por propuestas públicas y los que se han ejecutado por administración, resultan mucho más baratos estos últimos, y no en un 200 por ciento, sino hasta en un 500 por ciento.

Los caminos en el Sur deben hacerse con elementos locales, no con camiones, que gastan mucho petróleo o bencina, ni con grandes utilidades para los proponentes, porque la mayor parte del costo de las obras se va en esos gastos y en esas utilidades.

Además, como las obras estarán debidamente fiscalizadas, creo que no hay ningún antecedente en contra de esta proposición, que, en la práctica, como dije, resultará muy ventajosa.

Por eso voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Estoy completamente de acuerdo con el H. señor Azócar y también voto que sí.

El señor **Rivera**.—Yo aceptaría la indicación; pero creo que no es bastante la fiscalización por la Junta Departamental de Caminos, porque resulta que estas Juntas tienen representación de los propietarios y cuando éstos no tienen interés en el camino que se está construyendo, nadie vigila las obras. Yo aceptaría la indicación agregando que las Juntas, para estos casos, deberán ser integradas por los propietarios vecinos al camino que se va a construir.

El señor **Azócar**.—¡Muy bien! Mientras más fiscalización, mucho mejor.

El señor **Maza**.—¿Y cuando se trata de un camino muy largo?

El señor **Rivera**.—No son tan largos.

El señor **Secretario**.—¿Vota afirmativa o negativamente Su Señoría?

El señor **Rivera**.—Voto afirmativamente, haciéndole este agregado.

El señor **Ortega**.—Ya no se puede agregar nada.

El señor **Rivera**.—Formulo, entonces, indicación.

Ruego al señor Presidente que consulte a la Sala sobre mi indicación para agregar un nuevo inciso en el sentido que acabo de expresar.

El señor **Walker**.—Voto que no, porque soy partidario, como buena norma administrativa, de la propuesta pública.

Creo que este otro sistema abre la puerta a los favoritismos.

El señor **Laferte**.—Voto que sí, en el entendido de que no se trata de un reemplazo, sino de agregar este inciso.

El señor **Martinez Montt**.—Me abstengo. Considero que eliminar la propuesta pública es peligroso. Además, esto está muy bien estudiado por los organismos técnicos.

Los contratistas, en realidad, no ganan nunca más del 10 al 15 por ciento, lo que es una utilidad lógica, y la propuesta pública resguarda los intereses fiscales.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—Como no hay reemplazo, según lo ha manifestado el señor Ministro, voto que sí.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 10 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—El H. señor Rivera formula indicación para agregar al artículo 4.º el siguiente inciso nuevo:

“En el caso contemplado en el inciso anterior, la Junta Departamental se integrará con tres propietarios vecinos del camino”.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se aceptaría esta indicación.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—¿No será suficiente lo que dice el artículo en su parte final, al establecer: “conforme al reglamento que se dicte para la ejecución y fiscalización de esta clase de construcciones”? Seguramente, además de lo que propone el H. señor Rivera, se pondrán otros resguardos y otras condiciones.

El señor **Rivera**.—Se pueden agregar otras condiciones en el reglamento; pero convendría que la ley contuviera ésta desde luego. Es un minimum de exigencias.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se aceptaría la indicación formulada por el H. señor Rivera.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 3 minutos.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción.